



Memoria 2021

Curso académico 2020-2021



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



POLITÉCNICA

Oficina del
Defensor
Universitario



Tabla de contenido	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	3
MARCO NORMATIVO	5
PRESENTACIÓN	6
AGRADECIMIENTOS	10
ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA	11
INFORME GENERAL	11
TEMPORALIZACIÓN	19
ANÁLISIS DETALLADO DEL COLECTIVO DE ESTUDIANTES	20
ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS	21
INFORME SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR	25
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	29
ACTUACIONES RELATIVAS AL ESTUDIANTADO	29
ACTUACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	64
ACTUACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	66
CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS	74
CONSULTA: ESTUDIANTES GRUPO DE RIESGO COVID. 25 DE ENERO DEL 2021	74
CONSULTA: ACTIVACIÓN DE CAMARAS ENSEÑANZA NO PRESENCIAL. 28 DE ENERO DE 2021	74
RESPUESTA 1.1	74
RESPUESTA 1.2	74
RESPUESTA 1.3	75
RESPUESTA 1.4	75
RESPUESTA 1.5	75
RESPUESTA 1.6	75
CONSULTA: LISTAS DE DISTRIBUCION DE CORREO. 22 DE FEBRERO DE 2021	75
CONSULTA: ACOSO LABORAL. 25 DE FEBRERO DEL 2021	76
RESPUESTA 1.1	76
RESPUESTA 1.2	76
RESPUESTA 1.3	76
RESPUESTA 1.4	76
RESPUESTA 1.5	77
RESPUESTA 1.6	77
RESPUESTA 1.7	77
RESPUESTA 1.8	77
RESPUESTA 1.9	77

CONSULTA: PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES/ DEFENSORÍA UNIVERSITARIA. 13 DE MAYO DE 2022	77
CONSULTA: PRÓRROGAS CONTRATOS PERSONAL INVESTIGADOR. 27 DE MAYO 2021	78
RESPUESTA 1.1	78
RESPUESTA 1.2	78
RESPUESTA 1.3	78
RESPUESTA 1.4	79
CONSULTA: POSIBLE APROBACIÓN DE LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA. 03 DE JUNIO 2021	79
CONSULTA: ANULACIÓN EXAMEN. 22 DE JULIO 2021	79
RESPUESTA 1.1	79
RESPUESTA 1.2	79
RESPUESTA 1.3	80
RESPUESTA 1.4	80
CONSULTA: CONVOCATORIAS TFG. 23 DE JULIO DE 2021	80
CONSULTA: NORMAS DE ACTUACION CONSEJOS DE DEPARTAMENTO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	80
RESPUESTA 1.1	81
RESPUESTA 1.2	81
RESPUESTA 1.3	81
ACTIVIDADES	82
ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	82
ENCUENTROS Y REUNIONES DE LA CEDU	83
ACTOS ACADÉMICOS	84
OTROS ACTOS Y REUNIONES	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los tres últimos cursos académicos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.....	11
Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (PAS, PDI, Estudiantes), junto el valor numérico de los casos.	12
Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos.....	13
Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario.	13
Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos.....	14
Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas).....	14
Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso).	15
Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo.	16
Gráfico 9. Distribución de casos por sexo en el sector del estudiantado.....	16
Gráfico 10. Distribución de casos por sexo en el sector del personal de administración y servicios.	17
Gráfico 11. Distribución de casos por sexo en el sector del personal docente e investigador.....	17
Gráfico 12. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la universidad.	18
Gráfico 13. Incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-unidad.....	19
Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2020-2021.	19
Gráfico 15. Comparación en la evolución mensual de los casos debido a la COVID-19 entre el curso 2019-2020 y el curso 2020-2021.	20
Gráfico 16. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado.	21
Gráfico 17. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.....	21
Gráfico 18. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado.....	22
Gráfico 19. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado.....	22
Gráfico 20. Temática general en el sector del personal de administración y servicios.	23
Gráfico 21. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios.....	23
Gráfico 22. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador.....	24
Gráfico 23. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador.	24
Gráfico 24. Evaluación de las solicitudes de evaluación curricular de grado durante los tres últimos cursos académicos: 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.....	26
Gráfico 25. Porcentaje de evaluaciones curriculares favorables de grado junto al porcentaje que representan las citadas resoluciones favorables respecto al total de egresados en la UPM en los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. En colores densos, el porcentaje de evaluaciones curriculares favorables; en colores ligeros, el porcentaje de evaluaciones curriculares favorables relativo al número total de egresados en la UPM.	26
Gráfico 26. Porcentaje de solicitudes favorables de evaluación curricular de grado, por escuelas y facultad, durante los tres últimos cursos académicos: 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.	27

Gráfico 27. Resultados promedio de evaluaciones curriculares favorables en los cursos académicos analizados (2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020), comparados con los resultados estudiados en los cursos (2005-2006 y 2006-2007)..... 28



MARCO NORMATIVO

En cumplimiento del artículo 175 h) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, se presenta ante el Claustro Universitario, la Memoria Anual de las actividades del Defensor Universitario¹ sobre la gestión realizada en el curso académico 2020 – 2021 (entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021). Informado el Claustro de la UPM², el documento será difundido entre la comunidad universitaria.

La Memoria Anual de las actividades del Defensor Universitario para el curso 2020-2021 responde, como las anteriores, a lo dispuesto en la Legislación vigente (LOU 6/2001), a los Estatutos de la UPM³, y al Reglamento del Defensor Universitario.

Artículo 37.- El Defensor Universitario deberá presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de actividades en la que se recojan recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria.

Artículo 38.- 1. La Memoria Anual se elaborará por cursos académicos, con independencia del momento en que se presente al Claustro.

2. La Memoria contendrá los asuntos tramitados por el Defensor Universitario, exponiendo el estamento al que se refiere, la naturaleza y el resultado de las gestiones realizadas, sin entrar en el contenido detallado de cada uno de los asuntos como garantía de confidencialidad.

3. La Memoria incluirá, igualmente, una serie de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria, que guarden conexión con los problemas y asuntos que haya conocido o tramitado el Defensor Universitario con ocasión del desempeño de sus funciones.

Artículo 39.- Una vez conocida por el Claustro la Memoria Anual, será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid y en un medio telemático accesible por toda la comunidad universitaria.

¹ Reglamento del Defensor Universitario (aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012). Capítulo Cuarto. De la Memoria Anual. Artículos 37 a 39.

² En su reunión ordinaria del día 21 de diciembre de 2021.

³ Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre) con modificación parcial publicado Decreto 26/2018, de 3 de abril (BOCM de 9 de abril).

PRESENTACIÓN

Como en cursos precedentes, son varios los objetivos de la memoria de actividades de la Oficina del Defensor Universitario:

- Cumplir con el ordenamiento legislativo y estatutario.
- Resumir de forma sucinta y en formato de cifras y gráficas la actividad en la Oficina durante este período. A partir de los datos, extraer las conclusiones más relevantes del mismo.
- Presentar una breve descripción de los casos, y las gestiones realizadas, sin vulnerar la confidencialidad.
- Finalmente, mostrar un resumen de actividades de relaciones con nuestra universidad y con otras universidades.

Como en ocasiones precedentes, y breve resumen introductorio, siempre se explica que nuestra intención es ofrecer ...

Una mirada hacia atrás de carácter reflexivo, que pretenderá extraer conclusiones de mejora hacia nuestra institución.

Conclusiones que serán establecidas desde el análisis reposado, crítico, pero con alternativas de mejora en nuestros conflictos en la vida universitaria cotidiana.

Somos **elemento de mediación** que se manifiesta con el fin de **solucionar conflictos**, generando **buenas prácticas**, facilitando en la medida de lo posible **consensos**, restituyendo **derechos vulnerados** (si hubiere lugar), para finalmente hacer **propuestas de mejora**.



Todo el documento tiene un claro propósito didáctico. Consideramos que, desde la descripción de los casos y las posibles alternativas de solución, cuando las hubo, se puede avanzar hacia el objetivo último que es contribuir a la mejora de la calidad de este proyecto común que es la Universidad Politécnica de Madrid. Según establece la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica de Universidades,

[...] "el Defensor Universitario es una institución que debe velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, sus actuaciones estarán siempre dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, y no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía" [...]

El Síndic de Greuges de la Universidad de Barcelona (en el período 1993-1998) Don Artur Juncosa i Carbonell expresó mejor que nadie nuestra misión en las universidades:

... Más justicia que derecho, más autoridad que poder, y más humanismo que burocracia ...



El documento se estructura, básicamente, en: su **naturaleza**, el **análisis general** cuantitativo de las actuaciones, **análisis detallado** de los datos en el grupo de estudiantes, pasando con posterioridad en las **temáticas** recibidas por los tres colectivos que acuden a la Oficina del Defensor Universitario (estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador), y **conclusiones generales**.

Las secciones quedarán establecidas, entonces, en:

- Presentación.
- Actuaciones desarrolladas por la Oficina del Defensor Universitario.
- Conclusiones, a raíz de las actuaciones anteriores.
- Anexos:
 - Anexo I: Breve descripción de los casos analizados en la Oficina.
 - Anexo II: Consultas intercambiadas entre las Defensorías Universitarias de toda España.
 - Anexo III: Actividad Institucional del Defensor Universitario.

Durante la presentación de la memoria 2020 la Unidad de Igualdad de la UPM sugirió incluir datos estadísticos de la variable sexo, siguiendo las recomendaciones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 20 "Adecuación de las estadísticas y estudios". En la presente versión, se han incluido de forma automática.

Además, se ha procurado mantener una redacción acorde al Manual de lenguaje no sexista elaborado por la Unidad de Igualdad, de la Universidad Politécnica de Madrid para incluir mejoras en la redacción por la prevención de lenguaje sexista y adecuación de la perspectiva de género. La Oficina del Defensor Universitario agradece su inestimable aportación.

Agradecimientos

El primero de todos es el agradecimiento sincero que debemos hacer a la **respuesta de la universidad** durante el presente curso, relacionada dicha respuesta con el ruego realizado por el Defensor Universitario en la presentación de la memoria de actividades en el claustro universitario en 20 de diciembre del 2020; un ruego relativo a el futuro estratégico de la ETSI Civil. Se pidió a todo el claustro (como representantes de la comunidad universitaria) un **ejercicio de empatía** para con ellos.

No creemos (en un exceso de vanidad y necesidad) que fuera debido a esta intervención, pero lo cierto es que el resultado final fue, que durante el año natural 2021 se han dado pasos definitivos hacia un futuro común entre las escuelas de Civil y Caminos. Y nuestro agradecimiento a los responsables, al equipo rectoral y al esfuerzo de consenso de ambos centros y todas las personas implicadas. Gracias.

Agradecemos, desde nuestra humilde posición, el **esfuerzo extraordinario** (el pasado año) y **voluntad continuada** (durante el presente curso) que hicieron todos ustedes: estudiantado, personal de administración y servicios, y personal docente e investigador. Esperamos que la situación sanitaria vaya a mejor, aunque hoy, la verdad, es que los datos sanitarios no tienen buen aspecto.

Por supuesto, y siempre insistiremos, **gracias, a todos y todas las que acudieron** a la Oficina del Defensor Universitario para poner su confianza en nosotros, para plantearnos sus problemas, sus quejas, sus consultas. Y confiar en que podíamos resolverlo.

A todos los **estamentos de la universidad** por su colaboración, siempre con actitud receptiva ante nuestras propuestas y nuestras sugerencias.

Finalmente, como creo que entienden perfectamente, al equipo de personas que forman parte de la Oficina del Defensor Universitario: a **María Ángeles, a Encarni y a Ana**. Son únicas y excepcionales, por su profesionalidad, por la empatía desplegada ante los miembros de la comunidad que acuden a la Oficina; y por su paciencia conmigo.

Madrid, diciembre de 2021

ACTUACIONES REALIZADAS EN LA OFICINA

INFORME GENERAL

Vemos que el colectivo de estudiantes es el que siempre acude en mayor número a la Oficina del Defensor. En este curso, de las **210 actuaciones**, **163 casos**, es decir, el **78 %** se refieren a estudiantes; un **3 % (7 casos)** relativos al personal de administración y servicios; y un **19 % (40 casos)** fueron correspondientes al personal docente e investigador.

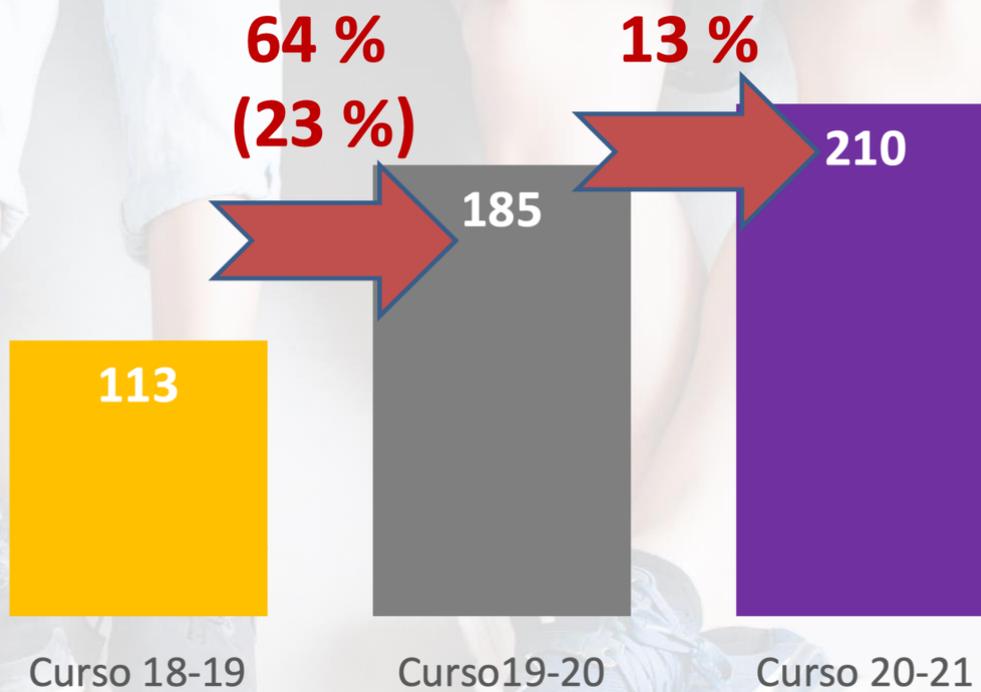


Gráfico 1. Casos analizados en la Oficina del Defensor Universitario durante los tres últimos cursos académicos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.

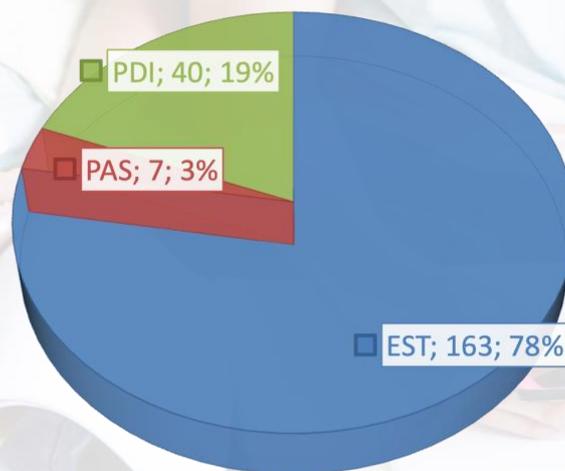


Gráfico 2. Porcentaje de casos en función del estamento universitario (PAS, PDI, Estudiantes), junto el valor numérico de los casos.

En cuanto a la consideración de las actuaciones por nuestra parte según nuestro reglamento, podrán ser:

Consultas, es la actuación más frecuente y ágil. Permite cumplir el doble objetivo de orientar e informar a los miembros de la comunidad universitaria, sobre aspectos normativos y administrativos de la universidad.

Quejas, se gestionan cuando el interesado considera que un hecho o una decisión adoptada por un órgano o personal universitario perjudica sus derechos.

Mediación, se realiza a petición expresa de un miembro de la comunidad o de un colectivo. El Defensor Universitario actúa como negociador entre las partes implicadas en un conflicto.

A iniciativa propia el Defensor podrá **Actuar de Oficio**, cuando detecte la existencia de actos y resoluciones de la Universidad, que supongan un claro menoscabo de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

En cuanto a la **tipología** podemos observar que el **73 %** se presenta como **queja** y el **27 %** como **consulta**.

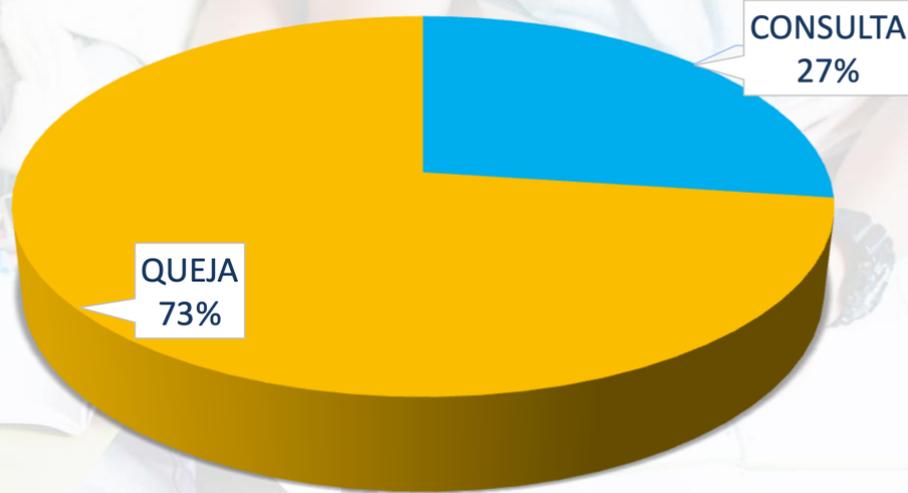


Gráfico 3. Tipología (consulta, queja) de los casos.

En cuanto a la doble clasificación en tipología y a su vez en grupo, vemos que:

- Las actuaciones recibidas por parte del estudiantado en mayor medida (un 58 %) se presentan como queja.
- En el caso personal docente e investigador está más equilibrado.
- Y, en el caso de personal de administración y servicios, solo se presentaron en la modalidad de queja.

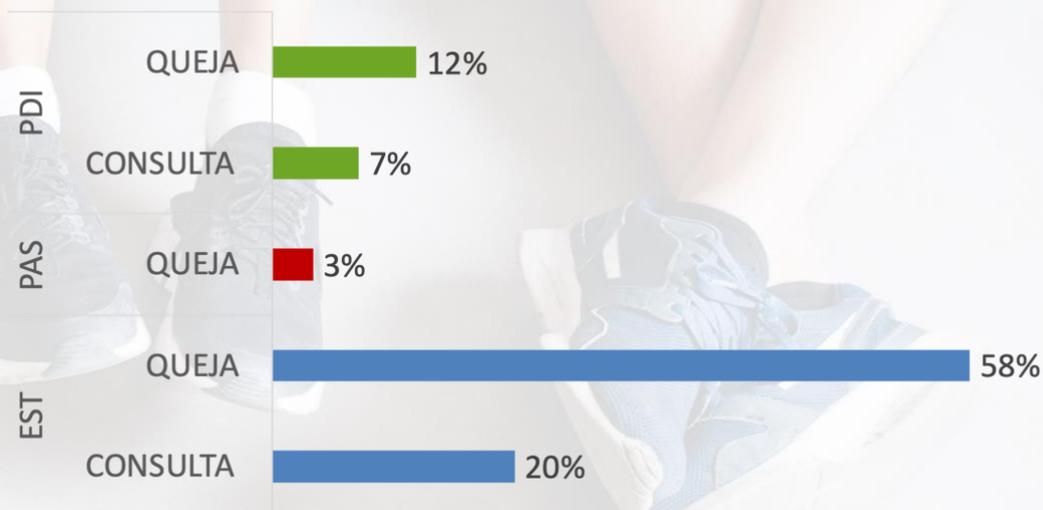


Gráfico 4. Distribución (%) de la tipología de los casos para cada estamento universitario.

Es interesante observar que es el colectivo del personal docente e investigador es el que distribuye de forma más equilibrada las actuaciones entre consultas y quejas.

Casi la totalidad de las actuaciones fueron formuladas sin requerir que fueran tratadas como confidenciales.

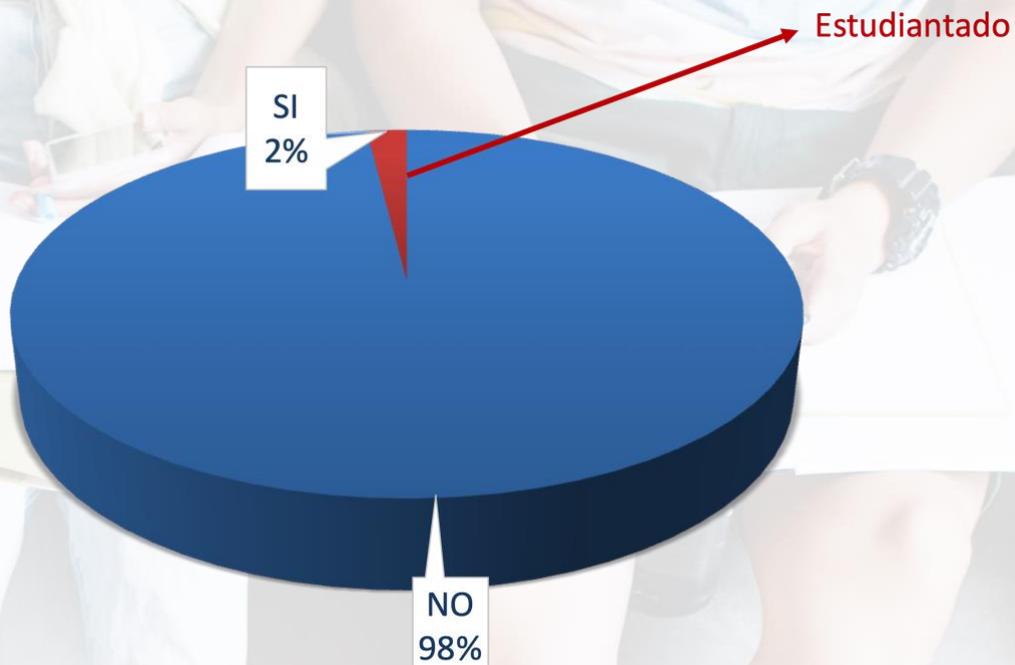


Gráfico 5. Carácter confidencial de los casos.

A su vez, examinando la solicitud de **confidencialidad por grupos**, observamos que el grupo del estudiantado es el origen del **2%** del requerimiento de confidencialidad en los casos.

Analizando las actuaciones por el número de solicitantes (entendiendo por número si es individual o colectiva) mayoritariamente están presentadas en formato individual (**93%**). Los casos colectivos pueden ser a petición de los interesados que organizan y elaboran la solicitud de forma colectiva, o por recurrencia individual (en cuyo caso lo haremos nosotros).

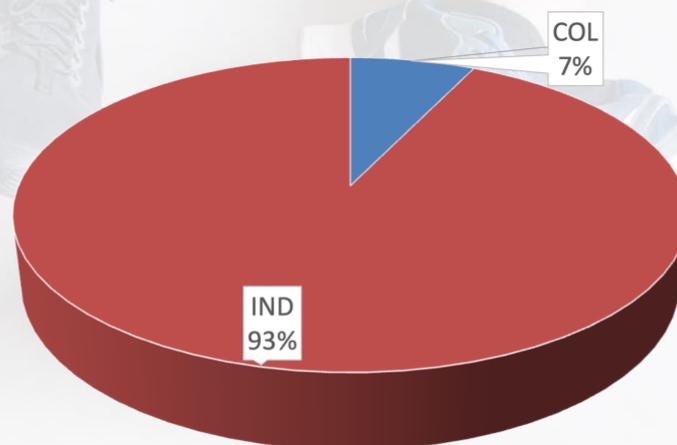


Gráfico 6. Número de solicitantes en las actuaciones (individuales o colectivas).

Las **210** actuaciones representan un **0,5% de los miembros** de la comunidad universitaria UPM. En el diagrama que en los tres colectivos es **0,44 %** (163, con 37644 componentes del estudiantado), **0,4%** (7, con 1758 PAS) y **1,4%** (40, con 2862 PDI); datos extraídos del Portal de Transparencia de la UPM respecto al curso pasado. Datos semejantes al curso pasado, y a universidades homólogas.

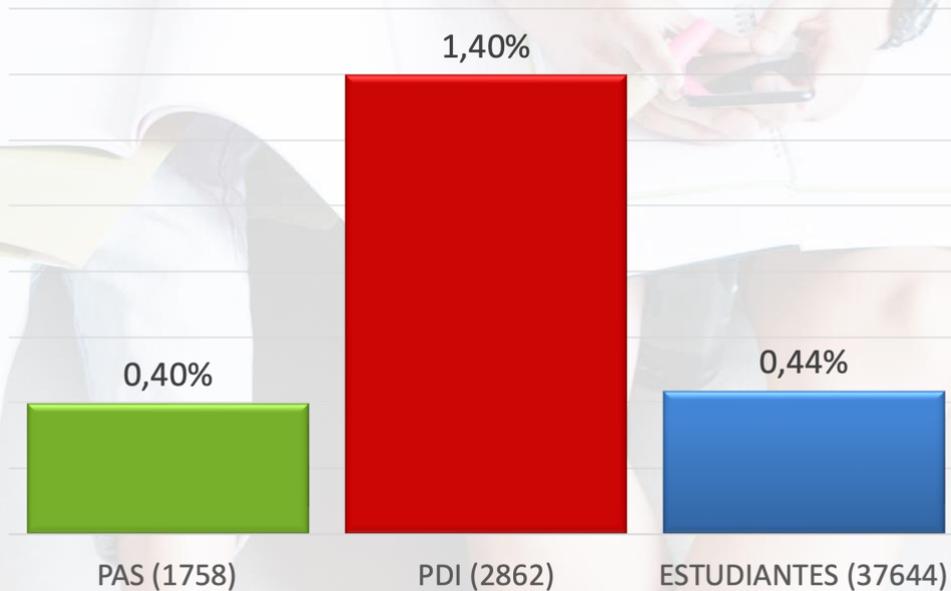


Gráfico 7. Incidencia por estamentos de las actuaciones respecto al total de la población universitaria. (Se incluye el tamaño de la población en cada caso).

Es decir, de forma global, un valor inferior al **1 %** que es una estadística que se ha repetido en los últimos años.

La siguiente gráfica muestra la distribución de casos por sexo, de forma global.

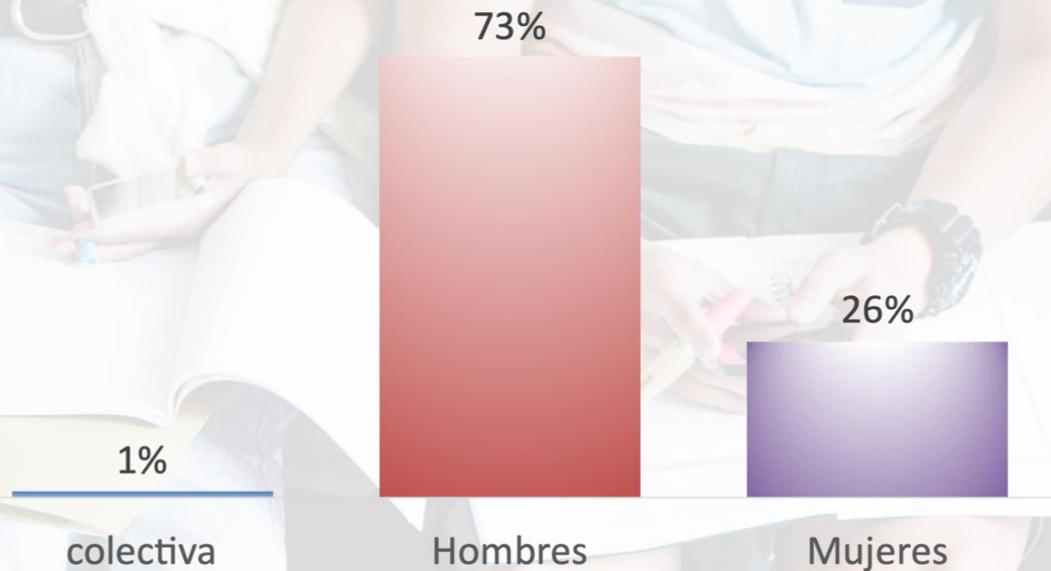


Gráfico 8. Distribución global de casos por sexo.

Esta misma gráfica puede ser segmentada en cada uno de los tres colectivos de la universidad, viendo de forma separada cada colectivo y su tamaño.

- En cuanto al sector del estudiantado:

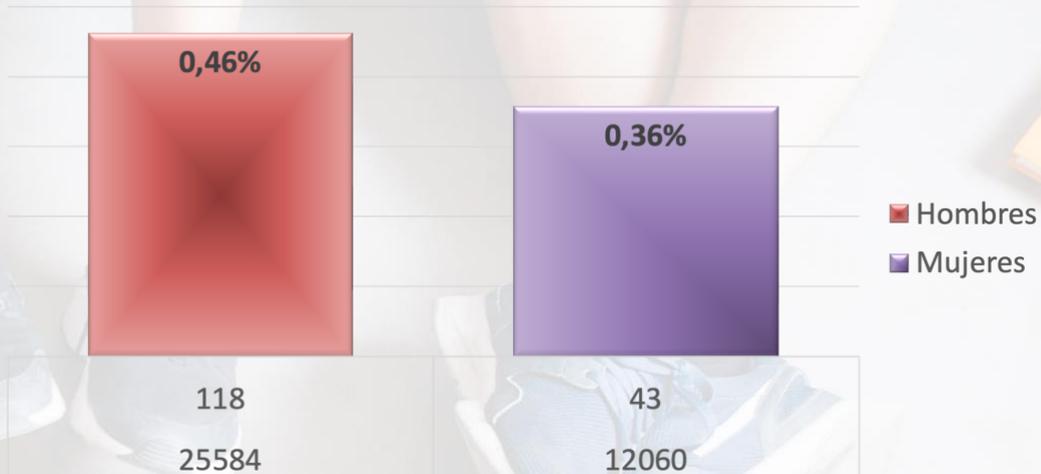


Gráfico 9. Distribución de casos por sexo en el sector del estudiantado.

En la distribución por sexos en el estudiantado, los hombres duplican a las mujeres en el estudiantado. Sin embargo, la solicitud de intervención está razonablemente equilibrada, **0,46 %** frente al **0,36 %**.

- En cuanto a personal de administración y servicios:

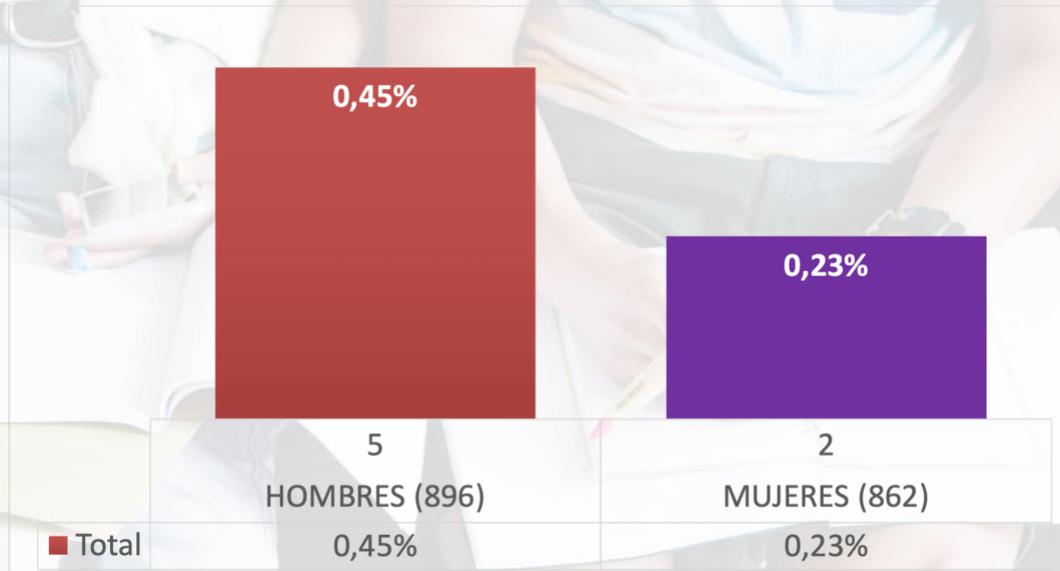


Gráfico 10. Distribución de casos por sexo en el sector del personal de administración y servicios.

Como se conocerá, en el caso del personal de administración y servicios la población está muy equilibrada entre hombres y mujeres.

- Y, finalmente, en cuanto a personal docente e investigador:

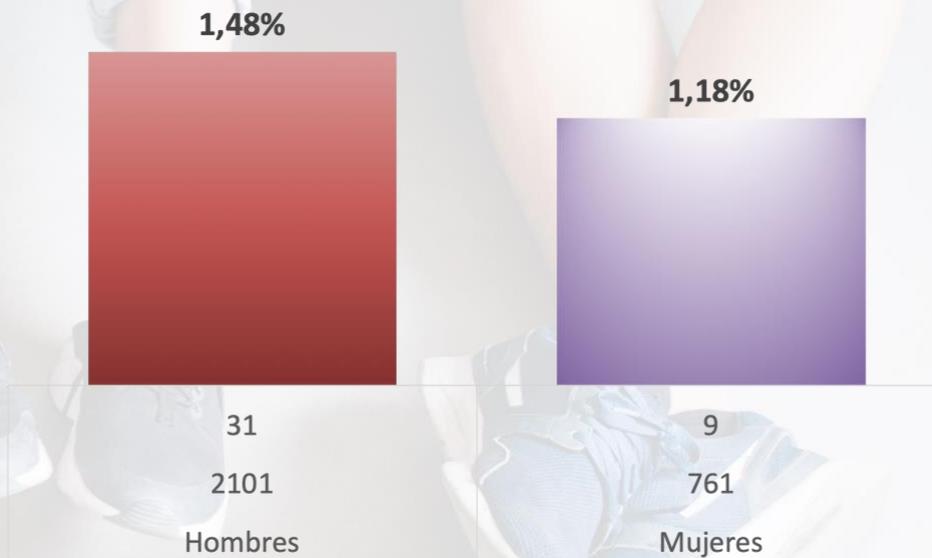


Gráfico 11. Distribución de casos por sexo en el sector del personal docente e investigador.

Desde el punto del personal docente e investigador, la población está desplazada aproximadamente (como de tres a uno entre hombres y mujeres) y sin embargo la solicitud de intervención está razonablemente equilibrada.

En la siguiente figura podemos encontrar la distribución de los casos por estamento o grupo y sexo.

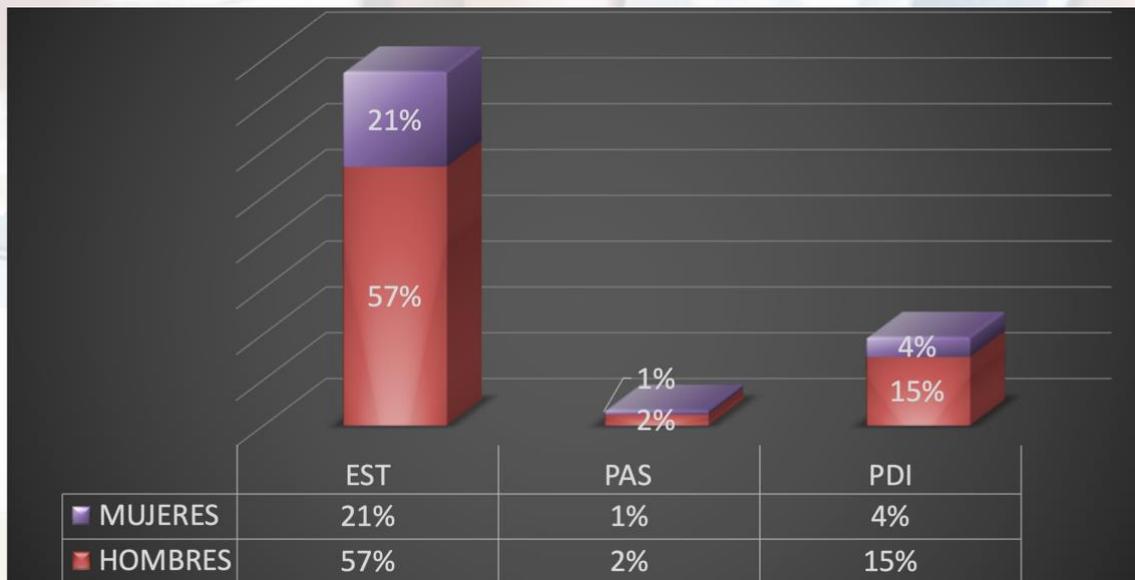


Gráfico 12. Porcentaje de casos (respecto del total) por sexo y estamento en la universidad.

Acorde con los datos anteriores, vemos que, del 78% del estudiantado, un 21% se corresponde con mujeres; un porcentaje proporcional al tamaño de la población estudiantil correspondiente, según el Gráfico 9. De igual manera se pueden interpretar los datos en los otros grupos. En el caso del PAS, al ser un número reducido, la proporcionalidad no se puede extrapolar.

El estado⁴ actual de las mismas muestra que el **56 %** de ellas se consideran cerradas.

Nos ha parecido interesante incluir, de igual forma que el año pasado, el dato en el que observamos la incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-unidad, sin detallar cuáles son cada uno. El objetivo es corroborar que la distribución es, en valores relativos, semejantes a los valores de toda la comunidad universitaria. La incidencia observamos que es claramente superior en dos o tres ellas. Son casos puntuales, dado que no se corresponden con incidencias superiores en cursos precedentes.

La referencia sería un **5 %** de media; es decir, de forma rápida, unos 20 centros, escuelas, unidades, facultad. Claro, sin incluir el efecto del tamaño de esta.

⁴ Ver capítulos primero y segundo, del título tercero del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (Aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 14 de diciembre de 2004 y modificado en su sesión de 12 de diciembre de 2012).

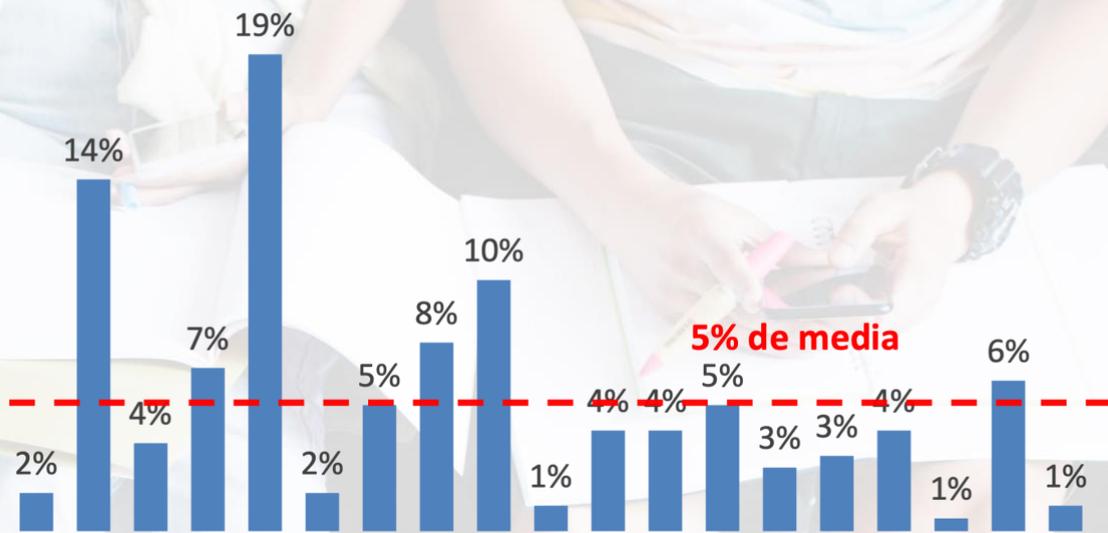


Gráfico 13. Incidencia de las actuaciones por centro-escuela-facultad-unidad.

TEMPORALIZACIÓN

En cuanto a la temporalización, la distribución mensual muestra resultados interesantes.

Los máximos de incidencia corresponden -y es un dato que podríamos tomar como general- a **febrero y julio** que se corresponden con la mayor incidencia de casos en el estudiantado debido a ser el periodo correspondiente a **exámenes** ordinarios y extraordinarios y periodos de modificación de **matrícula**.

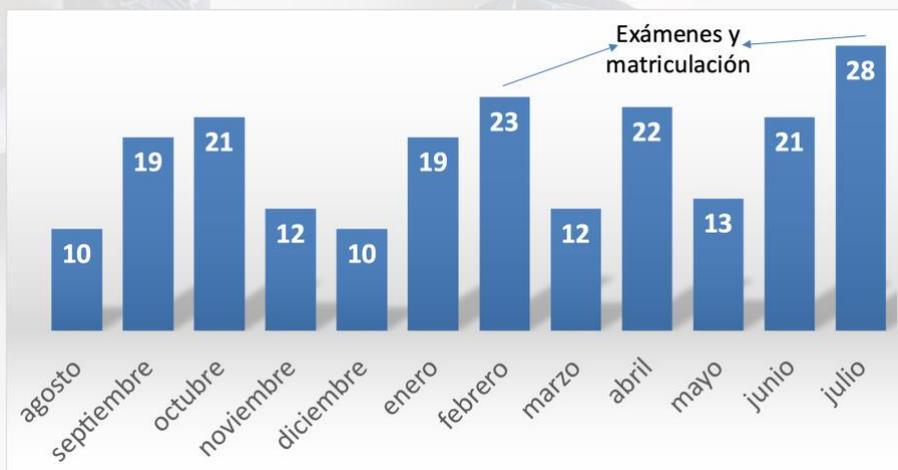


Gráfico 14. Evolución mensual de los casos durante el curso 2020-2021.

Comparemos ahora la evolución mensual de los casos relativos a la pandemia COVID-19 entre el curso pasado y éste. En el curso 2019-2020 tuvimos una incidencia de **68 casos** relacionados directamente con la pandemia COVID-19 mientras que en el curso académico **2020-2021** la incidencia ha sido de **46 casos**; es decir, como un **30 % inferior**.

EVOLUCIÓN CASOS COVID-19
CURSO 2019-20 = 68
CURSO 2020-21 = 46

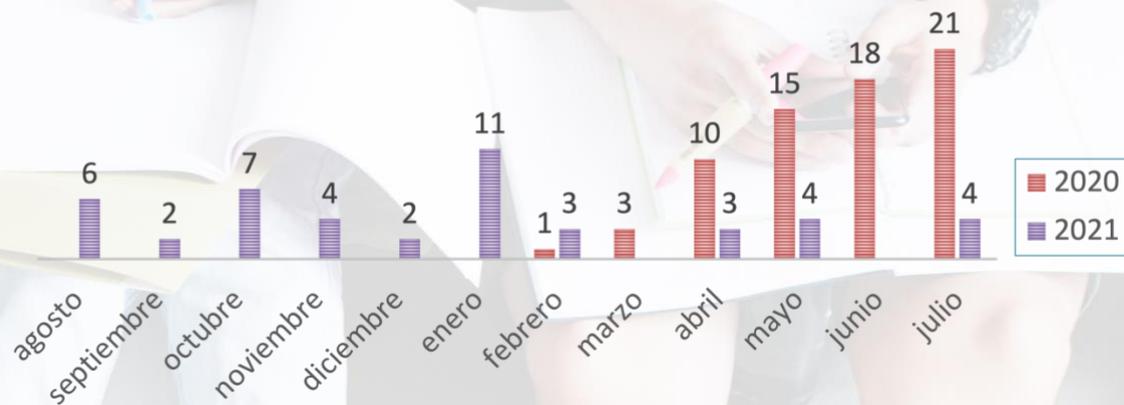


Gráfico 15. Comparación en la evolución mensual de los casos debido a la COVID-19 entre el curso 2019-2020 y el curso 2020-2021.

ANÁLISIS DETALLADO DEL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

A continuación, nos detendremos con cierto grado de detalle en el colectivo de estudiantes. Recuerden que eran **163 casos**, un **78 %** del total. Podremos observarlo en el Gráfico 16.

Relativicemos los casos en función de la dimensión del colectivo. Observaremos (Gráfico 17) que en los **tres niveles de estudios** es prácticamente semejante.

- En los **29327 estudiantes de grado** la incidencia fue del **0,42 %**.
- En los **6204 estudiantes de máster** la incidencia fue del **0,50 %**.
- En los **2113 estudiantes de doctorado** la incidencia fue del **0,33 %**.

Distinguiendo por nivel de los estudios en su gran mayoría corresponden a estudiantes o cuestiones relacionadas con estudios de grado **80 %**, un **6 %** de doctorado y un **14 %** de máster.

En el análisis de detalle por nivel de estudios y sexo, vemos que en grado y doctorado los valores son muy similares:

- En **doctorado**, **0,30 % (M)** y **0,35 % (H)**.
- En **grado**, así como **0,40 % (M)** y **0,43% (H)**.
- En **máster**, sí hay un mayor desequilibrio entre sexos: **0,19 % (M)** y **0,66% (H)**.

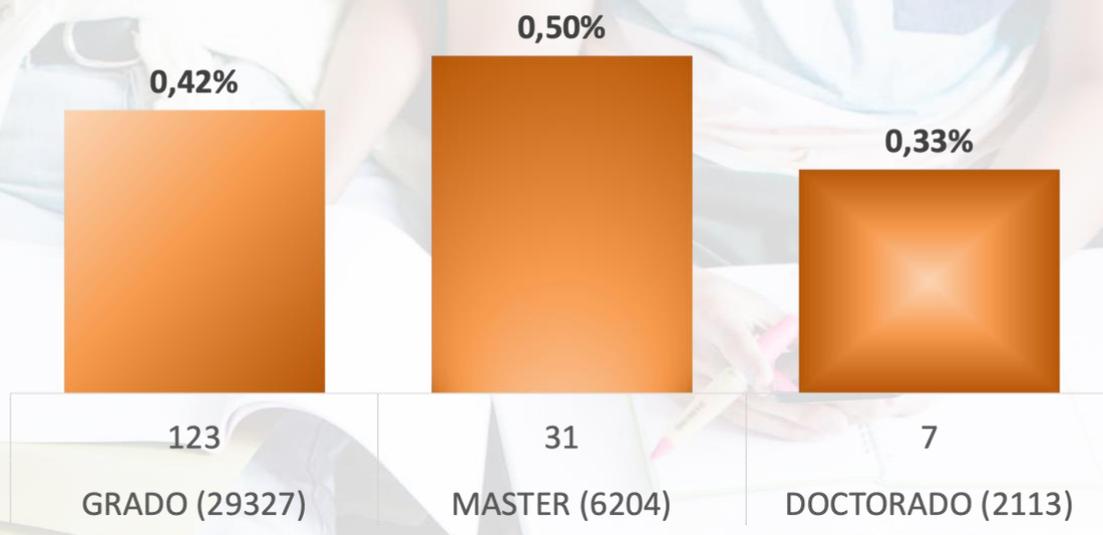


Gráfico 16. Distribución de casos en función del nivel de estudios del estudiantado.

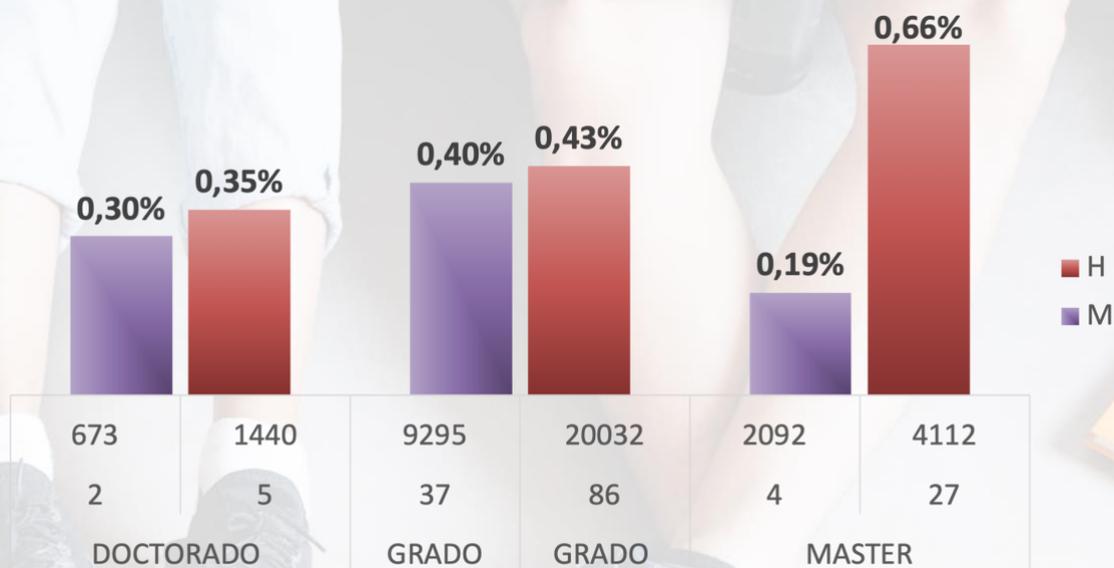


Gráfico 17. Porcentaje de los casos recibidos en función del nivel de estudios, con detalle del tamaño de la población del estudiantado en grado, máster y doctorado, y el sexo del estudiantado.

ACTUACIONES POR TEMÁTICAS Y COLECTIVOS

ESTUDIANTADO

A partir de la información previa presentada podemos concluir una clasificación general de las temáticas que luego se enumerará.

En el caso del estudiantado, más de la mitad de las actuaciones (**60 %**) estuvieron relacionadas con gestión universitaria. La actividad de evaluación (exámenes) y aspectos relacionados correspondió a un **38 %**. De forma residual, la actividad docente y posible acoso, fueron en un **1 %**.

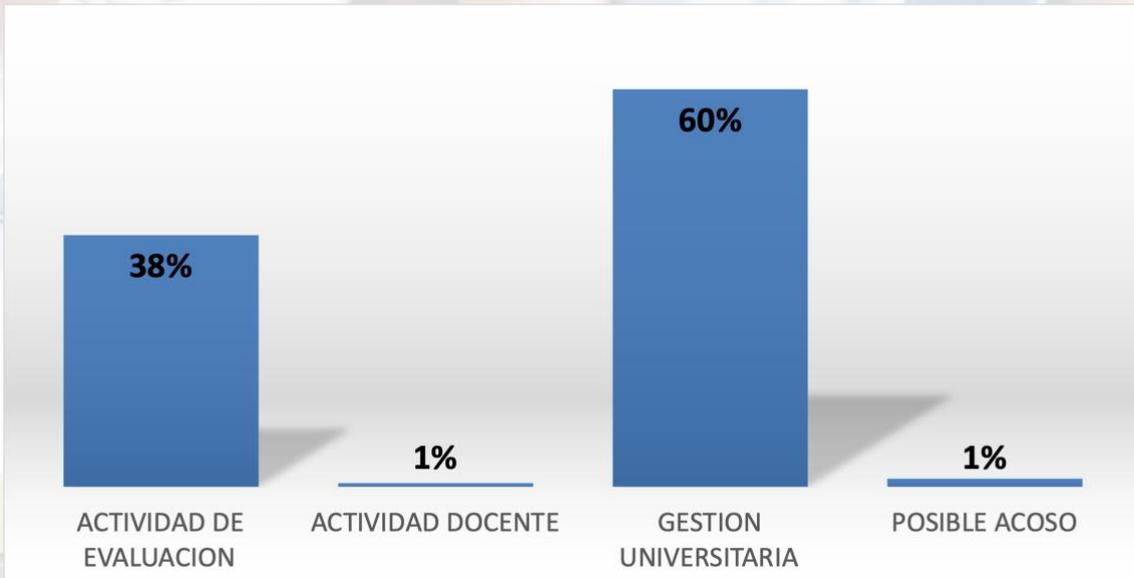


Gráfico 18. Temáticas generales de los casos en el sector del estudiantado.

En cuanto a las temáticas desarrolladas vemos que las más relevantes son cuestiones relativas a: **matriculación, exámenes, evaluación curricular** (al que dedicaremos una sección aparte del presente informe), y movilidad estudiantil (**Erasmus+**).

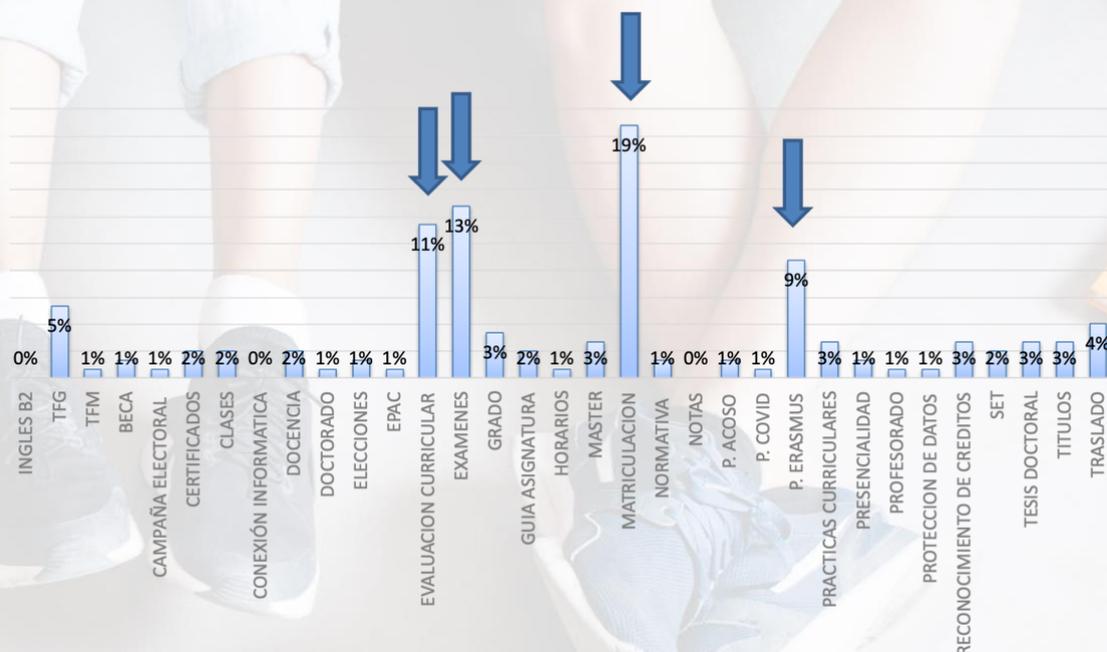


Gráfico 19. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del estudiantado.

Si se completan los detalles en los casos más repetidos, se pueden añadir temáticas relativas a **trabajos fin de grado** y **traslados de expediente por cambio de titulación**.

Es conocido que las actuaciones relacionadas con exámenes serán: condiciones de los exámenes, revisión y reclamación de las calificaciones, y casos de estudiantes envueltos en supuestas situaciones de copia o uso fraudulento de medios ilícitos.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En cuanto al personal de administración y servicios, el **86 %** de las actuaciones recibidas estuvieron relacionadas con condiciones de trabajo. Y el **14 %** restante con aspectos relativos a la gestión universitaria.

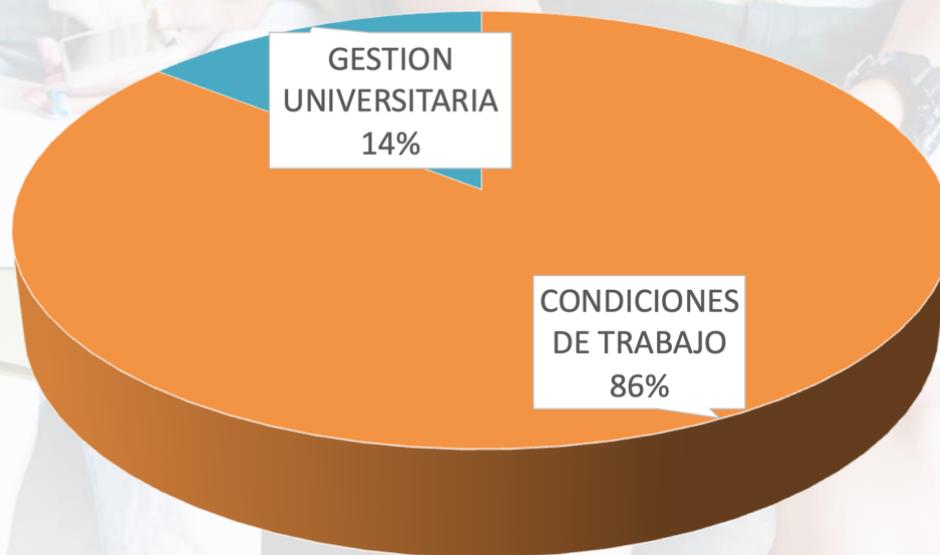


Gráfico 20. Temática general en el sector del personal de administración y servicios.

De ellas, las que más tuvieron incidencia correspondieron a posibles situaciones de acoso (**2 casos**).

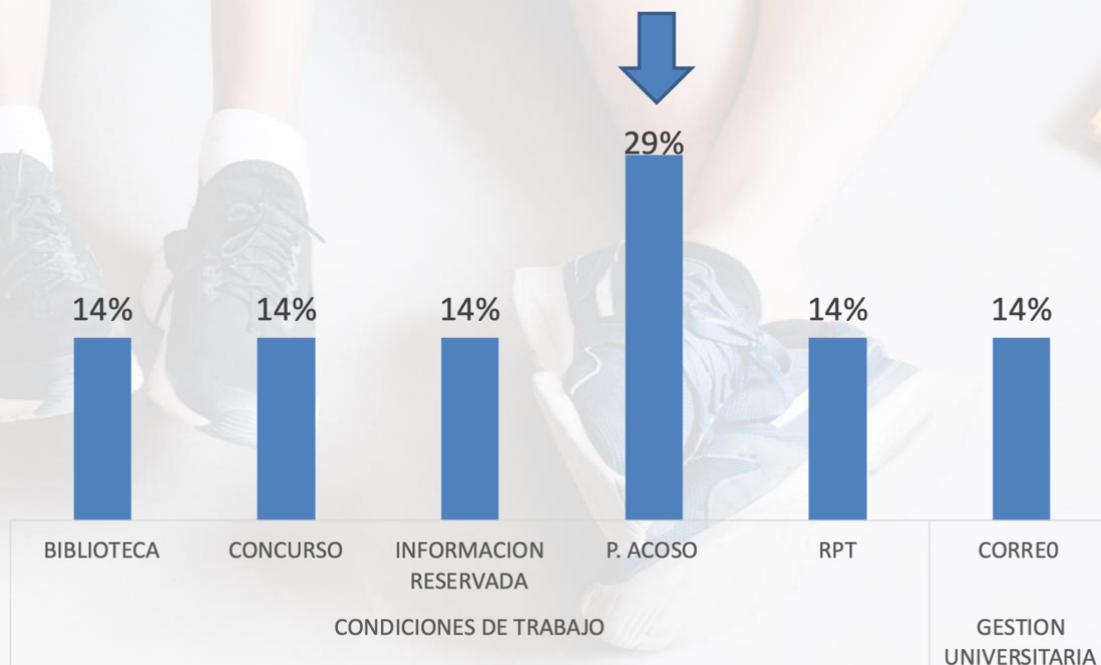


Gráfico 21. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal de administración y servicios.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En cuanto a las temáticas en personal docente e investigador, el **83 %** de ellas se relacionaron con **condiciones de trabajo**, el **8 %** a **actividad docente**, el **5 %** de ellas a la **gestión universitaria**, y el **5 %** a situaciones de **posible acoso**.

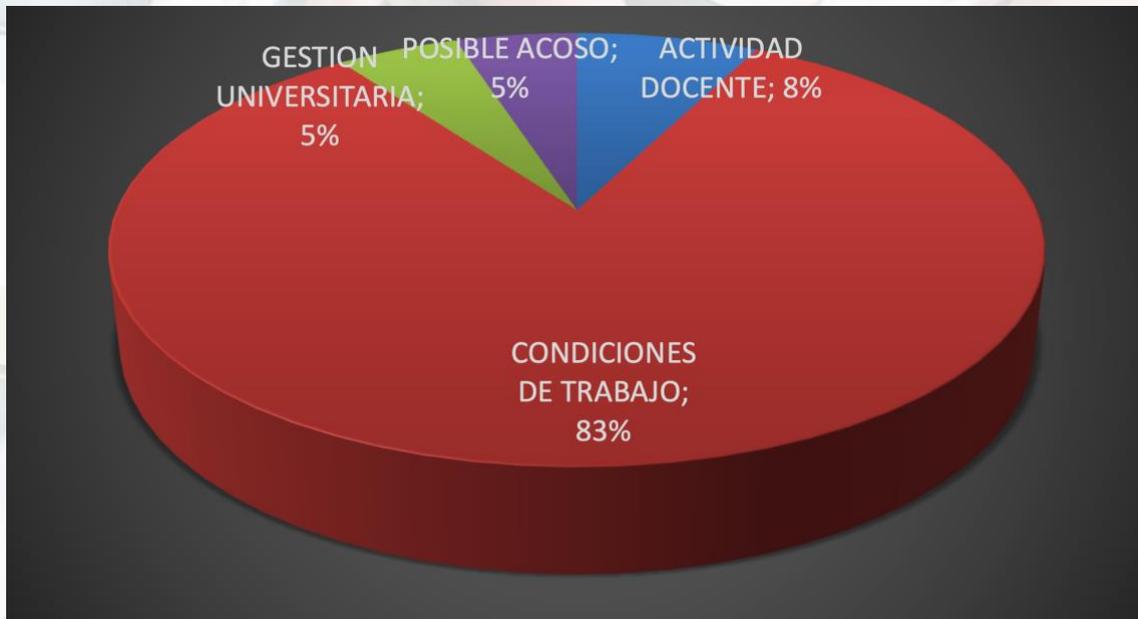


Gráfico 22. Temáticas generales en el sector del personal docente e investigador.

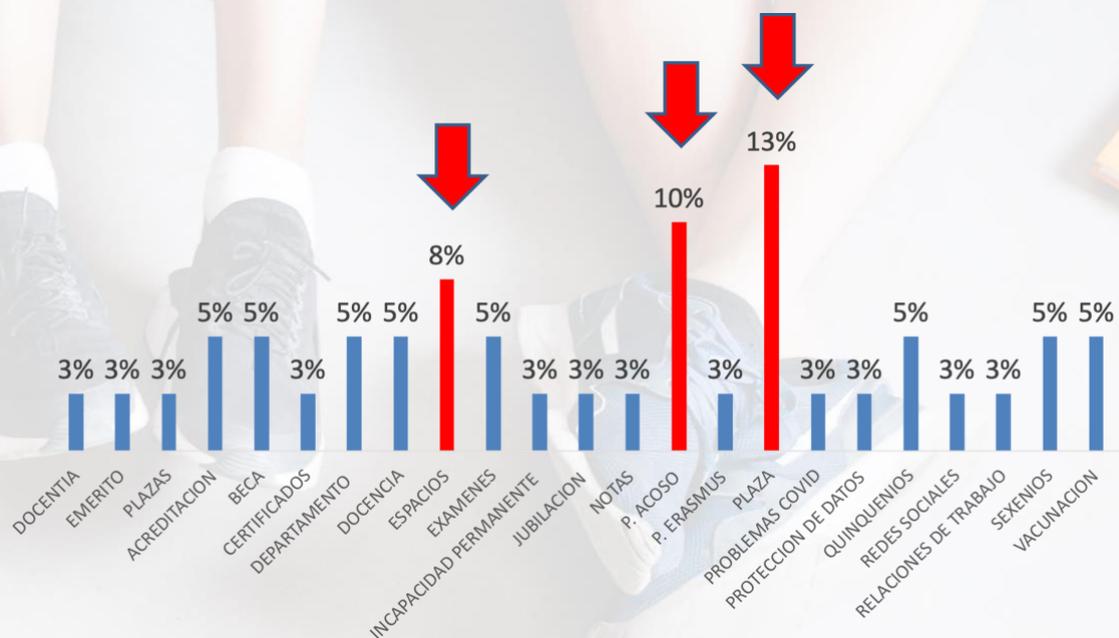


Gráfico 23. Análisis detallado de las temáticas más destacadas en el sector del personal docente e investigador.

Bajando al detalle de éstas, vemos que hemos recibido consultas/quejas relacionadas con:

- Cuestiones, dudas y problemas relativos a la convocatoria de plazas.

- Posibles casos considerados como acoso.
- Asignación y distribución de espacios.

Entre los más destacables.

Con todo ello se ha mostrado un análisis cuantitativo relativamente somero, pero a su vez detallado, de todas las actuaciones relacionadas con la Oficina del Defensor universitario durante el presente curso.

INFORME SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR

Sigue siendo recurrente la incidencia de casos en la Oficina sobre **evaluación curricular**. Nos comprometimos a hacer un estudio pormenorizado que sirviera de reflexión para posibles mejoras del procedimiento. El año pasado tuvimos que dejarlo apartado, pero ahora ha sido el momento de realizarlo.

Se presentan algunos de los datos más relevantes, así como un resumen de las propuestas que desarrollaremos en el informe. Este documento fue enviado, como así fue nuestro compromiso, a las jefaturas de estudio, subdirecciones de ordenación académica, así como al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Para servir de documento base como reflexión, si fuera necesario abordar reformas.

Se ha presentado en esta memoria que más del **11 %** de los expedientes recibidos en la Oficina del Defensor universitario corresponden al estudiantado con relación a **la no obtención** de la evaluación curricular. El estudiantado no conocía las razones por las cuales no recibían **la evaluación curricular favorable** (que, por supuesto, es ajustado actualmente a la normativa actual). Es una circunstancia que se venía detectando en los últimos cursos de forma continuada.

En **mayo del presente año 2021** se envió una encuesta a las jefaturas de estudios y subdirecciones de ordenación académica de las diferentes escuelas (centros y facultad) para que nos facilitarían datos -de forma totalmente voluntaria- sobre la evaluación curricular. De varios cursos académicos. Tanto de grado como de máster. En el informe final, los datos serían presentados sin referencia a las escuelas, centros o facultad.

La mayor parte de los datos se recibieron en mayo del 2021, de forma que la información actual no referencia el curso 2020-2021.

Se han recibido -en tiempo- datos de evaluación curricular de grado de las **17** escuelas y facultad. Y, en el caso de máster, de **7** de ellas.

Los datos de evaluación curricular de grado, de forma resumida, son los siguientes:

- En los 3 cursos académicos se recibieron **1100 solicitudes** de evaluación curricular de **curso**, con un porcentaje de evaluaciones favorables del **67 %**.
- En los 3 cursos académicos se recibieron **2071 solicitudes** de evaluación curricular de **título**, con un porcentaje de evaluaciones favorables del **76 %**.
- En promedio global, un **73 %**.
- Dicho promedio (**73 %**) muy cercano al promedio de evaluaciones favorables en máster (**78 %**).

En el Gráfico 24 podemos observar un crecimiento leve (inferior al **5%**) pero sostenido, de las solicitudes en los tres cursos analizados.



Gráfico 24. Evaluación de las solicitudes de evaluación curricular de grado durante los tres últimos cursos académicos: 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

En el siguiente gráfico (Gráfico 25) se presenta el **porcentaje de evaluaciones favorables de grado**, y su relación con el **número de egresados** en el citado curso académico.

En resumen, de forma global, el porcentaje de evaluaciones favorables promedio fue del **73 %** y su valor relativo a estudiantes egresados fue el **21 %**.

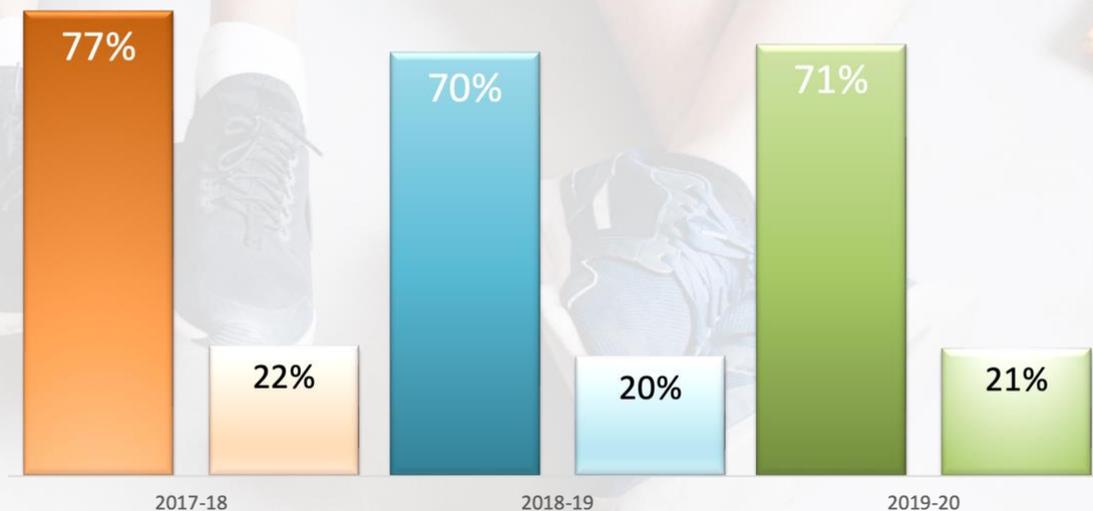


Gráfico 25. Porcentaje de evaluaciones curriculares favorables de grado junto al porcentaje que representan las citadas resoluciones favorables respecto al total de egresados en la UPM en los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. En colores densos, el porcentaje de evaluaciones curriculares favorables; en colores ligeros, el porcentaje de evaluaciones curriculares favorables relativo al número total de egresados en la UPM.

En el siguiente gráfico se presenta el resultado de solicitudes favorables de evaluación curricular de grado por escuelas y facultad, y curso académico (en tres cursos).

Se observa que el comportamiento en los diferentes centros suele ser más o menos semejante. En algún caso, puede subir o bajar el valor de referencia, pero se entiende que globalmente los valores están dentro de un intervalo semejante, regular y sin grandes altibajos.

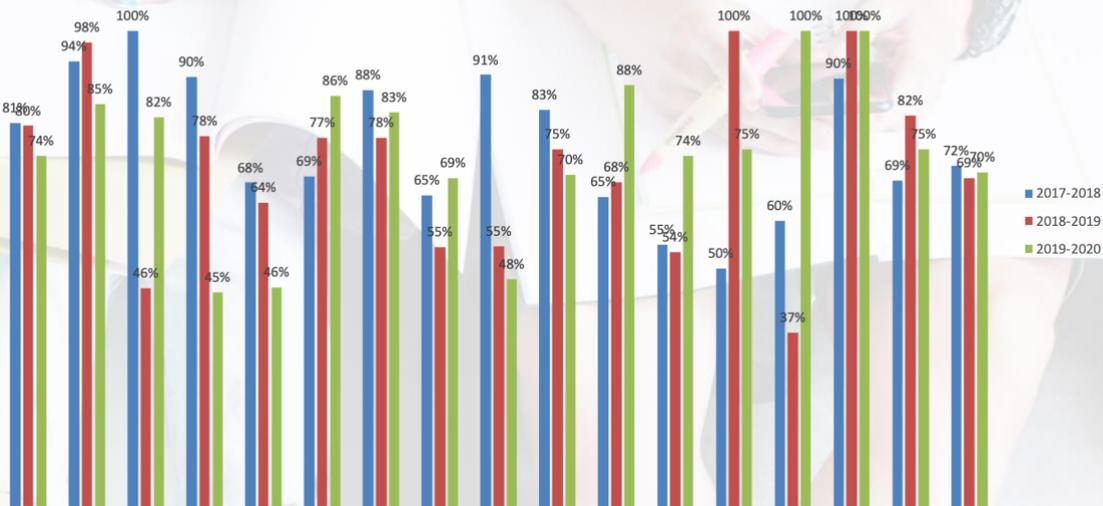


Gráfico 26. Porcentaje de solicitudes favorables de evaluación curricular de grado, por escuelas y facultad, durante los tres últimos cursos académicos: 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

Finalmente, para ponderar los valores estudiados con relación a nuestra universidad, es interesante apreciar la evolución temporal de los mismos. Para ello se recurrirá a un análisis equivalente⁵ realizado hace **12 años**.

Ciertamente, eran estudios previos al RD 1393/2007. Además, el estudio era sobre las juntas de compensación, y sus resultados. Es decir, se debe analizar los datos de forma comparada, pero con las debidas cautelas.

Se puede ver que el porcentaje de resoluciones favorables de compensación fue de un **75 %**. Y, actualmente, con los datos presentados, haciendo el promedio de grado y máster es un **73 %**. Con todas las cautelas y considerandos oportunos, muy semejantes.

Es cierto que el promedio de solicitudes objeto del presente informe en estos 3 cursos académicos (2017-2018, 2018-2019, 2019-2020) es de **1002 por curso**, frente al promedio de los cursos 2005-2006 y 2006-2007 que fue de **684 por curso**.

⁵ Estudio promovido por la Defensora Universitaria de la UPM en aquel momento, la profesora Doña María Teresa González Aguado.



Gráfico 27. Resultados promedio de evaluaciones curriculares favorables en los cursos académicos analizados (2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020), comparados con los resultados estudiados en los cursos (2005-2006 y 2006-2007).

Como posibles conclusiones y reflexiones del informe sobre la evaluación curricular, se propuso, desde nuestra perspectiva:

- A la vista de las reclamaciones que recibe la Oficina del Defensor Universitario, la normativa debería arbitrar algún procedimiento para argumentar las razones de las resoluciones **NO FAVORABLES** para evitar esa cierta inseguridad jurídica que siente el estudiantado que se somete a la evaluación curricular.
- La normativa actual no contempla los pasos por los cuales el estudiantado debe iniciar el procedimiento de reclamación en tal caso.
- Finalmente, merece la pena que reflexionar sobre si la universidad quiere disponer de **criterios públicos** para la evaluación favorable, o bien incluso, comunes para todas las escuelas. Al hilo de los resultados disponibles, diferenciados entre las escuelas que tienen el criterio público, y las que no.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

ACTUACIONES RELATIVAS AL ESTUDIANTADO

2020-ODU-E-#

Se nos solicita información sobre los créditos que se han de superar tras los primeros dos años para seguir estudiando en la Universidad Politécnica. Desde la Oficina del Defensor se le informa que, con fecha 30 de abril 2020 el Consejo de Gobierno, dadas las circunstancias excepcionales, aprobó la suspensión de la normativa de permanencia para el curso académico 2020-2021, y podrá seguir desarrollando sus estudios.

2020-ODU-E-#

Se requiere a la Oficina del Defensor la posibilidad de cambiar de grupo en una asignatura, debido a que se tuvo un problema en el pasado con una parte del profesorado que la impartía. Se habló con la dirección del departamento que tramitó excepcionalmente un cambio de grupo para el estudiante.

2020-ODU-E-#

Se quiere obtener la solución de un examen que no se ha publicado. Se habló con el profesorado de la asignatura, que indicó que, debido la situación de tele-enseñanza, se han tenido que hacer muchas pruebas on-line y que se prefiere que no se publiquen los bancos de preguntas para poder reutilizarlas.

2020-ODU-E-#

Nos plantean problemas para realizar la matrícula. La Oficina se comunicó con el Vicedecanato de Estudios de su centro, y pudo realizar la matrícula.

2020-ODU-E-#

Nos piden asesoramiento sobre el sistema de matrícula que impide realizarla con sólo una asignatura y al ser menos de 12 créditos. En su centro indicaron que enviara el escrito de matriculación en formato papel al centro. Finalmente, el problema se resolvió.

2020-ODU-E-#

Se nos solicita información sobre el inicio del curso. Desde la Oficina del Defensor se le indican los pasos señalados por la secretaría del centro.

2020-ODU-E-#

Se solicita la posibilidad de recuperar la matrícula del pasado curso, o las convocatorias de examen, o las cantidades abonadas, debido a que no se hizo uso de estas. Nos pide información sobre si existe algún tipo de ayuda, o si es posible rescatar esos derechos no ejercidos.

Desde la Oficina le enviamos los diferentes tipos de becas que se han publicado por si pudiera acceder a alguna. También se le informa de la normativa para anulación de matrícula:

“Fuera del plazo establecido en el apartado 21.1., pero dentro del curso académico correspondiente... Únicamente en caso de enfermedad muy grave sobrevenida del estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitarse la devolución de los precios públicos abonados. La solicitud, debidamente registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, sólo será tomada en consideración si se justifica de forma fehaciente una o varias causas que incidan notablemente en la situación del estudiante.Esta anulación tendrá como efecto no computar la matrícula anulada a efectos de segundas o posteriores matrículas, ni a efectos de aplicación de la Normativa de Permanencia.”.

2020-ODU-E-#

Se nos informa sobre un incidente ocurrido en la plataforma del Ministerio de Educación mientras se estaba tramitando una beca. Se nos consulta sobre los pasos a seguir; con quién debía comunicarse. Desde la Oficina del Defensor le enviamos el correo electrónico de la sección de becas para que envíe la documentación de nuevo.

2020-ODU-E-#

Se nos consulta sobre la posibilidad de anular un curso de un grado no cursado, durante el período de matrícula del curso siguiente. Desde la Oficina del Defensor le informamos que el único órgano que tiene la competencia para resolver la anulación de su matrícula es el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria. Debido a la situación excepcional, en la que nos encontramos, le comentamos que el tiempo de resolución de las solicitudes, en algunos casos, se está prolongando.

2020-ODU-E-#

Nos presentan una consulta en la que, por estar matriculado erróneamente como Erasmus+, se le impide la elección de grupo. Esto le ha llevado a que asignen un grupo de tarde, siendo su deseo el turno de mañana. Desde la Oficina del Defensor le informamos que la distribución de grupos corresponde a la Jefatura de Estudios, en función de la organización docente. Le indicamos que puede presentar una instancia en la Secretaría de alumnos de su centro, dirigida a la Subdirección de Ordenación Académica, solicitando el cambio de grupo y aportando la documentación justificativa de su situación.

2020-ODU-E-#

Se recibe una queja por no estar de acuerdo en el procedimiento de impartición de la docencia durante el confinamiento. Solicita que le revisen sus notas o la devolución de las tasas. Desde la Oficina indicamos que, para poder incidir en los procesos y en la actividad docente, habría sido necesario para nuestra misión, haber hecho un seguimiento durante el curso académico durante la suspensión de la actividad presencial. Este seguimiento temporal cercano de la actividad es el que permite a la Oficina incidir, actuar y mejorar los procesos; en los departamentos y los equipos docentes.

2020-ODU-E-#

Se quiere conocer si hay algún criterio para optar a la convocatoria de octubre para presentar el TFG. Desde la Oficina del Defensor Universitario le informamos de la Resolución Rectoral de fecha 13 de abril, de medidas especiales de ordenación académica, y que en su sección 11, establece la normativa sobre los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. También se ha indicado, que quienes hubieran querido utilizar la convocatoria que se desarrollará en octubre, tenían que solicitarlo antes del 31 de julio de 2020 a la Jefatura de estudios, enviando un correo.

2020-ODU-E-#

Se ha solicitado la evaluación curricular de curso para el caso de un doble grado pidió la evaluación curricular de curso y ha salido excluido en la convocatoria. Desde la secretaría se le ha indicado que no tenía la media que es necesaria para poder solicitar la evaluación. Por nuestra parte se mantienen conversaciones con el Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica, que informó que debe ser la media de las asignaturas correspondientes al grado que pide la evaluación, y no de ambos grados, quedando excluido por no tener la media solicitada.

2020-ODU-E-#

Se nos presenta el caso de la solicitud de evaluación curricular de una asignatura de máster, y se requiere de nuestra intervención para recabar información del procedimiento para recurrir la decisión adoptada por el tribunal en tiempo y forma. Se le informa que nos hemos puesto en contacto con la Subdirección de Ordenación Académica de su centro, donde nos explicaron los criterios que fijan para valorar positivamente la evaluación curricular; y que, en el caso analizado, no los cumplía. La Oficina es informada de los criterios, y debe guardar confidencialidad, pero conocerlos nos permite asegurar que no se han vulnerado derechos. Siendo esta nuestra competencia. También le indicamos que la siguiente instancia es el recurso de alzada al Rector.

2020-ODU-E-#, ##,

Varios miembros del estudiantado (casos semejantes) han solicitado la evaluación curricular de la asignatura que les falta para acabar y poder defender su TFG, y no ha sido favorable. Se les explican los pasos que se siguen, indicándoles que nos pusimos en contacto con la Subdirección de Ordenación Académica correspondiente, donde nos

explicaron los criterios que fijan, para valorar positivamente la evaluación curricular y que, en estos casos, no se cumplían. Somos informados de los criterios, y debemos guardar confidencialidad, pero conocerlos nos permite asegurar que no se han vulnerado derechos.

2020-ODU-E-#

Nos requieren de nuestra intervención en un caso de un miembro del estudiantado matriculado en un máster en una doble titulación que tuvo un problema con relación a una plaza para cursar la doble titulación en el extranjero. Mantuvimos conversaciones con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para conocer si podía haber habido alguna solución en la que fuera posible el intercambio. Pero indicaron que, dentro de los acuerdos bilaterales y la normativa, no era posible esta opción de movilidad planteada. Finalmente, se ha matriculado en segundo curso del máster para no perder el curso, pero no en la doble titulación.

2020-ODU-E-#

Nos escribe porque ha tenido problemas con la conversión y convalidación de unas prácticas, de extracurriculares a curriculares. Se puso en contacto con la Oficina de Prácticas de su centro y es cuando supo que no había realizado bien el procedimiento y no podía matricularse. Quiere buscar una solución, para que las practicas sean evaluadas, ya que considera que la situación vivida este curso ha sido excepcional, y quiere presentar el TFG. Desde la Oficina del Defensor hemos pedido información a la OPE de su centro, donde han explicado que no solicitó la conversión de la práctica extracurricular en curricular y al no hacerlo, la escuela no validó dicha práctica. No es posible hacerlo ahora, ya que el sistema no permite modificar la matrícula de la práctica del curso pasado. Le indicamos que debe presentar una instancia o un correo electrónico, al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria exponiéndole el caso.

2020-ODU-E-#

Solicitó un cambio del grado que cursaba a un doble grado. En ese momento le informaron que era posible y el procedimiento a realizar. Realizó la matrícula en el doble grado y comenzó las clases en septiembre. Unas semanas después del comienzo le han indicado que el procedimiento había cambiado. La Oficina de Defensor habló con el centro y, finalmente, han comunicado que ha sido admitido el cambio de grado.

2020-ODU-E-#

Se pone en comunicación con nosotros por problemas con una asignatura que cursó durante el curso 2017-18. Durante ese curso realizó los exámenes y aprobó la asignatura. Al realizar la matrícula para este curso 2020-2021 dicha asignatura no está en el expediente, y no aparece que haya estado matriculado en esa asignatura. Está tratando de solucionarlo con la secretaria del centro, pero al tramitarlo de forma online, no ha vuelto a obtener respuesta. Desde la Oficina se le indica que, si tiene la carta de pago de la matrícula o un justificante de la documentación que entrego en la secretaría

de alumnos de su centro, además de la calificación que notifica que había superado la asignatura en algún listado, consideramos que debería poder solucionarlo.

2020-ODU-E-#

Se solicita un título de máster, pero al enviar la documentación, no se ha recibido ninguna contestación o resguardo por parte de la universidad. Se necesita la confirmación para poder acreditar la finalización del máster. Desde la Oficina del Defensor se le informa de una dirección de correo donde puede solicitar un certificado provisional del título, si no lo envían desde la sección de títulos o desde la secretaría de su centro.

2020-ODU-E-#

Por problemas relacionados con la COVID-19, el/la estudiante tuvo que retrasar al mes de julio el comienzo de las prácticas del máster, terminándolas a finales de septiembre. Todo esto le llevó a tener que matricular de nuevo el TFM. Nos pusimos en contacto con la Jefatura de Estudios de su centro, que indicó que era necesario aclarar cuándo finalizaría las prácticas y obtener el certificado de estudios en la universidad de destino. Por otro lado, se le comentó al estudiante lo que se establece en la *“Guía de situaciones de especial dificultad en estudiantes por las condiciones de excepcionalidad ocasionadas por el covid-19 curso 2019-2020”*. Desde la Oficina del Defensor le comentamos que, si no fuera posible la ampliación de la fecha de la defensa del TFM, tendría la posibilidad de solicitud de cancelación de matrícula por la imposibilidad de defenderlo durante el curso 2019-2020. En tal caso, la cancelación llevaría aparejada la devolución de las tasas académicas que se hubieran satisfecho.

2020-ODU-E-#

Durante la cuarentena por la COVID-19 se recibió un correo del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado informando que los plazos académicos para depósito de tesis se extenderían 76 días naturales, puesto que los servicios administrativos de los centros estuvieron cerrados durante ese periodo. En el mes de julio un nuevo correo informó de que se mantenían los 76 días considerados en un principio, sin embargo, como esos 76 días excedían del límite del curso natural 2019-2020, los estudiantes de último año debían pagar una nueva matrícula para poder disfrutar de ese periodo extendido. Hablamos con el vicerrectorado para conocer las condiciones de la extensión, indicando que la prolongación en días no conlleva la exención de las tasas de matrícula si es necesario realizar la ampliación.

2020-ODU-E-#

Se solicita un cambio de director de tesis, al considerar no haber tenido un seguimiento adecuado en dos años. Nos ponemos en contacto con el vicerrectorado correspondiente que nos indican que ya le han informado del procedimiento para el citado cambio.

2020-ODU-E-#

Un grupo de egresados y egresadas se ponen en contacto con la Oficina del Defensor porque han realizado la solicitud de sus títulos propios siguiendo el procedimiento administrativo estándar, y transcurrido bastante tiempo no han obtenido respuesta del plazo de entrega. Solicitamos información a la Dirección del centro, así como a la Secretaría General y al Vicerrectorado de Estrategia Académica; es una titulación ya extinta impartida junto con otra universidad pública madrileña. Nos comunican que se va a aprobar en el Consejo de Gobierno un procedimiento orden para poder tramitar la emisión de los citados títulos.

2020-ODU-E-#

Se solicitó un reconocimiento de créditos para el traslado de un grado a otro grado en la misma escuela. Se ha emitido un informe desfavorable, pero se ha visto que no han tenido en cuenta una asignatura cursada. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que se ponga en contacto con el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria y le avisarán sobre si su solicitud de reconocimiento de la asignatura en cuestión va a ser o no favorable. Además, se le informa de que, desde el plazo de publicación de las listas de admitidos por traslado en la página web, dispone de plazo de reclamación.

2020-ODU-E-#

Se nos solicita intervención para encontrar tutor para la dirección de un TFM. Según nos manifiesta, lo ha intentado con varios docentes, pero no ha tenido contestación. Nos ponemos en contacto con la Subdirección de Ordenación Académica del centro, donde han indicado que se va a hacer cargo del TFM desde la coordinación del máster.

2020-ODU-E-#

En el plazo de subsanación de una beca, se necesita presentar la certificación académica oficial de la titulación de grado cursada, donde aparezca año de inicio, de fin y nota media. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que, en los centros, aunque no tengan atención presencial, se está dando servicio de forma telemática. Si esta opción no es posible, le recomendamos que adjunte la notificación de calificaciones a la que se puede acceder a través de Politécnica Virtual; que es posible que sirva, en tanto no obtenga la oficial.

2020-ODU-E-#

Se nos pide ayuda para conseguir la expedición del título de máster que se cursó hace años. Se le indica la dirección de correo donde puede solicitarlo.

2020-ODU-E-#

Se solicita el certificado oficial de notas que necesita adjuntar a su documentación acreditativa para solicitar la condición de ciudadano en un país extranjero. Desde la

Oficina del Defensor le comentamos que, si ha escrito un correo a la secretaría de su centro y no ha obtenido respuesta, puede dirigir un correo electrónico, a la Subdirección de Ordenación Académica o la Jefatura de Estudios de su escuela.

2020-ODU-E-#

Ha solicitado un cambio de grado en su centro y no le han contestado. Finalmente le han concedido el traslado, pero debido a la demora, el estudiante ha solicitado que se le repita una prueba de evaluación que no pudo realizar. Realizamos consultas con la Jefatura de Estudios que nos indica que se le admitió en la evaluación continua para facilitarle el seguimiento de la asignatura.

2020-ODU-E-#

Acude para indicarnos que obtuvo una beca del ministerio para estudiantes de excelencia, y las condiciones indicaban que debía estar matriculado de todas las asignaturas del grado que le faltaban en el curso 20-21. El problema radicó en que realizó un intercambio Erasmus+ el curso pasado, de forma que, está matriculado de asignaturas de tercer curso, y esto le impide matricular el TFG. Por lo expuesto, necesita matricularlo, al menos provisionalmente, para poder solicitar la beca. Desde la Oficina del Defensor le informamos que, si su plan de estudios impide la matrícula, puede solicitar esta de forma excepcional al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, solicitándole que le permita la matriculación ya que es el órgano con competencia en esta materia.

2020-ODU-E-#

Por estar confinado por la COVID-19 no pudo realizar una práctica obligatoria. Cree que el personal docente tendría que proponer una solución en la que pudiese optar a la nota máxima. Nos comunicamos con la Jefatura de Estudios del centro, que le informó del correo enviado por el profesorado responsable de la asignatura donde se le especificó al estudiante la posibilidad de recuperar la nota en el examen final de la asignatura. A esta propuesta, el/la estudiante alegó que estaba cursando otro grado a la vez que y no podía presentarse a otra evaluación final. Desde la Oficina del Defensor le contestamos que entendíamos que se le estaba dando la posibilidad de obtener la nota que solicitaba y que, por sus circunstancias, no le convenía.

2020-ODU-E-#

Varios miembros del estudiantado de un centro han solicitado la evaluación curricular de grado y se la han denegado. Creen que este año los criterios han cambiado respecto a otros cursos y piden ayuda a nuestra Oficina; además nos consultan si es posible recurrir la resolución del tribunal curricular de título. Nos ponemos en contacto con la Jefatura de Estudios del centro que nos detalla los criterios aplicados en cada caso; comprobamos que no se habían vulnerado derechos. Desde la Oficina sugerimos a la Jefatura de Estudios que, si fuera posible, contestara al estudiantado comunicándoles el criterio que ha impedido obtener la evaluación curricular favorable en cada caso. Finalmente, sólo les han comentado los criterios que se han aplicado sin detallar la

baremación numérica, ni concretar de forma particular. Por ello, el grupo de estudiantes nos indican que van a presentar un recurso de alzada al Rector.

2020-ODU-E-#

Se nos plantea la resolución de problemas con un examen que se aplazó y que finalmente no se realizó. Le aconsejamos que hable con el profesorado, porque una vez finalizado el curso académico, nosotros no podemos ya intervenir en la situación.

2020-ODU-E-#

La Delegación de Estudiantes de una escuela presenta una queja porque cree que, en la campaña a Rector, uno de los candidatos ha tenido un trato discriminatorio con su centro. En la versión de la delegación, se citó al candidato y no acudió presencialmente al citado centro durante la campaña.

2020-ODU-E-#

Se nos informa de que un/una estudiante de máster solicitó información sobre un examen que suspendió. Tiene que examinarse de nuevo en la convocatoria de enero, para poder presentar el TFM, pero conllevaría que no tendría clases presenciales pues dicha asignatura es del segundo semestre. Pide ayuda para aclarar toda la situación. Desde la Oficina del Defensor le pedimos más información sobre la asignatura suspensa y si quiere que contactemos con el profesorado, pero no recibimos confirmación.

2020-ODU-E-#

Se solicitó un traslado de expediente a la UPM, y se ha notificado un mes después del comienzo de las clases, no habiendo conseguido todas las convalidaciones. Quiere dejar constancia del hecho con esta queja. Desde la Oficina del Defensor le indicamos la posibilidad de conocer con más detalle su situación académica, si mantenemos contacto con la coordinación de las asignaturas objeto de la convalidación. Además, determinar si le han ofrecido alguna posibilidad para recuperar las clases.

2020-ODU-E-#

Recibimos un caso en el que se nos indica que lleva, sobre su persona, un mes sufriendo acoso telemático -en las sesiones de grupo- por parte de algunos estudiantes en dos asignaturas del máster que cursa. Mantenemos conversaciones con la Dirección del máster, que informó que habían tratado el tema con el estudiante animándole a que redactara un documento exponiendo los detalles de caso, y que esto serviría para sugerir propuestas de mejora en las relaciones personales de los distintos colectivos en el centro. Le indicamos nuestro apoyo a tal propuesta.

2020-ODU-E-#

Se le ha denegado la evaluación curricular de grado y no está conforme con la resolución, al creer que cumplía todos los requisitos. La Oficina se puso en comunicación con la

Subdirección de Ordenación Académica del centro para conocer los criterios aplicados en la evaluación curricular. Según la información facilitada si cumplía las condiciones para poder solicitarla, pero no los criterios para la obtención de la evaluación curricular favorable.

2020-ODU-E- #

No ha podido contactar con la sección de becas Erasmus+ y necesita que le confirmen que los datos que ha enviado están correctos para poder recibir la ayuda económica. Nos ponemos en comunicación con la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus+), que confirmó que había enviado contestación de la documentación recibida y habían solicitado más documentación pendiente. Finalmente, se le comunica que en breve se realizará la remesa de pagos correspondiente.

2020-ODU-E-#

Se nos requiere información sobre si el criterio de equivalencia de calificaciones que le han aplicado es el correcto para unas calificaciones de una estancia Erasmus+. Desde la Oficina del Defensor Universitario nos hemos puesto en contacto con la Oficina de Movilidad de su centro, que nos indica que la conversión de notas se realiza en base a un documento elaborado por el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización del mes de mayo de 2017. En el caso del convenio con esta universidad, las calificaciones obtenidas tienen la misma escala de valor que la universidad española. Mantenemos conversaciones con el vicerrectorado que nos confirmó toda la información proporcionada por el centro, que la equivalencia era la correcta, y se conocía a priori.

2020-ODU-E-#

Solicita la revisión de la nota del examen porque cree que no le han realizado la media de forma correcta en una asignatura que tiene suspensa. Indica que, en la guía, esta información no está clara y pide que lo comprobemos. Desde la Oficina del Defensor, revisada la guía de la asignatura, le comentamos que la información está en consonancia con la nota asignada por el profesorado y la obtención del aprobado en la asignatura. Consideramos, pues, que la calificación es correcta conforme a la guía.

2020-ODU-E-#

Se matriculó en un máster que creía que no era presencial. En una asignatura ha tenido problemas porque le piden un trabajo en grupo que no puede hacer de forma presencial porque vive fuera de Madrid. Mantenemos conversaciones con el profesorado, donde considerando la situación actual, le permiten realizar los trabajos y le serán evaluados en las mismas condiciones que al resto de los miembros de su grupo. No obstante, tras la presentación del trabajo por su grupo, se le formularán preguntas generales sobre el contenido teórico.

2020-ODU-E-# confidencial

2020-ODU-E-# confidencial

2020-ODU-E-#

La Delegación de Estudiantes de un centro se pone en comunicación con la Oficina para comunicarnos varias quejas: considera que no disponen de un lugar adecuado para la delegación, y no se están cumpliendo correctamente las atribuciones y la publicidad de la Comisión Electoral de la que forma parte. Quiere que desde la Oficina le indiquemos al centro los procedimientos de mejora en esos aspectos. Nos ponemos en contacto con la Dirección del centro para conocer los detalles de la distribución de espacios, así como para sugerir procedimientos de mejora en la comunicación de la Comisión Electoral.

2020-ODU-E-#

Nos presenta una consulta a la Oficina del Defensor, porque la nota media que le aparece en su expediente en Politécnica Virtual, no se correspondía con la calificación final de los estudios que considera que debe tener. El/la estudiante va a solicitar una beca y, obviamente, necesita dicha calificación correcta. Le recomendamos que realice una solicitud para la revisión de la calificación.

2020-ODU-E-#

Se nos realiza una consulta de la necesidad de pedir autorización para publicar un trabajo con el logo de la universidad. Desde la Oficina del Defensor le informamos que, el/la estudiante es autor/a de su trabajo fin de grado o máster y sólo si el profesorado participa activamente, también lo es. Para la publicación y divulgación de su trabajo, es necesario el consentimiento del autor o autores si son varios.

No obstante, le comentamos que, si quiere publicar su trabajo con el logo de la universidad, debería realizar la consulta en el Vicerrectorado de Investigación, y ponerse en contacto con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, donde podrán asesorarle; para lo cual le proporcionamos la información y contacto adecuado.

2020-ODU-E-#

Solicita la devolución de las tasas cobradas por la expedición de un certificado, debido a que pidió dicho certificado de calificaciones con unas determinadas características, porque así se lo habían especificado. Tras recibirlo, el certificado emitido no cumplía los requisitos correctos según la universidad de destino.

2020-ODU-E-#

Se presenta una queja relacionada con el acto de prelectura de una tesis. Durante la prelectura ningún miembro del tribunal realizó comentarios negativos o refutó su trabajo; sin embargo, un miembro del tribunal no presente en el acto ha emitido

posteriormente un voto negativo, trayendo como consecuencia que la Comisión de Doctorado del centro valore finalmente el informe como desfavorable.

Desde la Oficina del Defensor Universitario le informamos de que en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se establece que *"para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente y secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros"*. En este caso, si uno de los miembros no puede asistir al acto, posteriormente no podrá emitir su voto. Y respecto a las posibilidades de plantear una reclamación, le informamos que debería dirigirse a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, por ser los que nombran a la comisión de expertos que posteriormente evalúan la versión provisional de las tesis. Finalmente, nos comunica que se ha resuelto favorablemente.

2020-ODU-E-#

Solicita ayuda en el reconocimiento de unas prácticas que ha conseguido para que se las puedan considerar como curriculares. En su defecto, solicita la autorización para poderse matricular de asignaturas optativas y, de forma simultánea, realizar las prácticas. Conversamos con la Subdirección de Extensión Universitaria del centro donde nos detallaron que no era posible admitir las prácticas como curriculares, pero ha conseguido mantener las prácticas como extracurriculares.

2020-ODU-E-#

Quiere presentar una reclamación porque ha suspendido la última asignatura para finalizar el grado. Le detallamos los distintos procesos que puede realizar: una reclamación ante la Dirección del Departamento (la Comisión Asesora de Reclamaciones de Calificaciones Finales) y, posteriormente, puede interponer un recurso ante el Rector con copia al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria. También nos ofrecemos para hablar con el profesorado responsable de la asignatura.

2020-ODU-E-#

Quiere saber si existe posibilidad de exigir unas prácticas presenciales. porque tenía que realizar las prácticas, pero por motivo de la COVID-19, se las han cambiado por un trabajo personalizado. Por otro lado, comunicó que tenía una discapacidad y ha tenido problemas con el personal docente tutor del TFM, y quiere saber si, con un cambio de la tutorización tiene derecho a más horas de tutorías. Desde la Oficina le indicamos que el camino adecuado es que se ponga en comunicación con la Dirección del máster y le comenté la situación. Le enviamos la normativa disponible en la Unidad de Discapacidad.

2020-ODU-E-#

Pide que le posibiliten una solución para poder realizar el examen de la asignatura que ha cursado de forma telemática. Se matriculó de una asignatura, porque le informaron que se iba a impartir a través de internet, y tenía intención de seguirla por esa vía, dado que realizaba una estancia Erasmus+. Posteriormente le han comunicado que los exámenes serán presenciales y no puede realizarlos por encontrarse realizando su

estancia en el extranjero. Desde la Oficina le indicamos que se ponga en comunicación con la coordinación de la asignatura.

2020-ODU-E-#

Solicita, para poder cursar un máster, el adelanto de convocatoria extraordinaria de la asignatura que tiene pendiente para finalizar el grado.

Desde la Oficina del Defensor le informamos que el Consejo de Gobierno aprobó con fecha 24 de septiembre de 2020 el procedimiento para el adelanto - al primer semestre de 2021- de la convocatoria extraordinaria de exámenes de julio 2021. Uno de los requisitos que se establecen es que el/la estudiante haya estado matriculado/a en la asignatura correspondiente, al menos, una vez en un curso académico anterior. En su situación, no pudo matricularse en la asignatura de inglés, al no tener acreditado el nivel B2 en lengua inglesa. Desde La Oficina del Defensor le indicamos que si los coordinadores de la asignatura están de acuerdo en que se pueda examinar en el primer semestre, debería presentar una instancia al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, que es el órgano con competencia en esta materia; y en tal caso, solicitar, de forma excepcional, el adelanto de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la asignatura.

2020-ODU-E-#

Se solicita ayuda a la Oficina del Defensor al tener problemas con la dirección de tesis con respecto a la publicación y autoría de un artículo científico. Tras un intercambio de opiniones, el/la directora/a ha decidido dejar la dirección de la tesis. Desde nuestra Oficina se ha intentado mediar en el desencuentro, manteniendo conversaciones con ambas partes.

2021-ODU-E-#

Nos quiere manifestar su descontento por las condiciones de presencialidad en las que se están realizando los exámenes de enero en su centro. Mantenemos contactos con el centro y desde la Subdirección de Ordenación Académica contestaron al estudiante; la contestación manifiesta que los órganos colegiados de la UPM han establecido como presenciales los exámenes de convocatorias oficiales.

2021-ODU-E-#

Se solicita que mediamos para la realización de un examen por internet dadas las condiciones meteorológicas y la expansión de la pandemia en los últimos días. Desde la Oficina le indicamos que se estableció una comunicación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y los citados exámenes se van a aplazar por la situación meteorológica existente.

2021-ODU-E-#

Quiere saber qué posibilidades tiene de cambio de fechas de un examen al existir una coincidencia entre una asignatura de máster junto con una asignatura Erasmus+. El/la estudiante contactó con la Jefatura de Estudios del centro y le comunicaron que no era

posible el cambio. Le indicamos que debería comunicar la situación en su universidad de destino, bien a la coordinación Erasmus+, bien al profesorado de la asignatura intentando buscar una solución alternativa.

2021-ODU-E-#

Expone que un examen que el curso pasado se trasladó a septiembre, por las condiciones de la pandemia, no pudo realizarlo por tener en ese momento que estar confinado por ser positivo en COVID-19; y solicitó el aplazamiento de este examen. Desde la Jefatura de Estudios del centro se le indicó que no existía un procedimiento para aplazar dicha convocatoria ya que esa evaluación ya tenía el carácter excepcional de evaluación COVID19. Con posterioridad recibe la información de que en la convocatoria de enero posterior existe un procedimiento para este tipo de casos y quiere ver cómo conseguir la recuperación de la convocatoria perdida, o bien solicitar el reembolso de las tasas universitarias. Le indicamos que la única posibilidad es tramitar un escrito de solicitud al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria para que valoren la anulación de la convocatoria anterior y devolver, en todo caso, la diferencia de tasas abonadas para esta nueva convocatoria.

2021-ODU-E-#

La Delegación de Estudiantes de un centro solicita la realización de los exámenes de forma telemática. Mantenemos conversaciones con miembros de delegación para explicarles que la norma para la realización de los exámenes viene fijada de forma general por la CRUE, y deberán ser presenciales.

2021-ODU-E-#

Se requiere información para conocer como solicitar la evaluación curricular. Desde la Oficina le informamos de los plazos y los criterios para solicitarla.

2021-ODU-E-#

Se nos solicita ayuda porque la convocatoria de un examen se ha cambiado de telemática a presencial, y no le es posible realizarla. Desde la Oficina del Defensor Universitario le explicamos que se aprobó por la CRUE y por las agencias de acreditación, la necesidad de realizar los exámenes presenciales y no es posible cambiar esas condiciones.

2021-ODU-E-#

Se presenta una queja por los cambios de fechas en los exámenes causados por las condiciones meteorológicas extraordinarias. Desde la Oficina del Defensor le comentamos que ha sido una situación excepcional (junto con la pandemia) y que se ha resuelto de la mejor forma posible. Posteriormente ha escrito de nuevo a la Oficina del Defensor porque considera que, en el examen, unos enunciados del ejercicio estaban mal redactados. Mantenemos conversaciones con el profesorado responsable del examen que nos indica que se aclaró durante el desarrollo de este.

2021-ODU-E-#

Se solicita ayuda para obtener el SET, porque lo necesita para la obtención de una beca y le piden un certificado de los estudios cursados. Desde la Secretaría de la escuela han informado a la Oficina del Defensor que están a la espera de la emisión de los títulos.

2021-ODU-E-#

Ha solicitado poder aplazar los exámenes porque, debido a una enfermedad, no cree que deba asistir. Desde la Oficina del Defensor le indicamos la posibilidad de ponernos en contacto con la Jefatura de Estudios. Finalmente, se ha solucionado el problema.

2021-ODU-E-#

Se requiere de la intervención de la Oficina del Defensor porque se cree que la adjudicación de plazas de movilidad Erasmus+ no ha sido correcta. El primer criterio para ordenar el ranking de estudiantes, según el cual se adjudican las plazas, es el año de comienzo de los estudios de ingeniería y posteriormente nota media, créditos superados, etc... Estos criterios están publicados. Solicitamos información a la Jefatura de Estudios que nos informó que el problema en este caso está en el criterio: *“Año de comienzo de estudios de ingeniería”*. El/la estudiante comenzó otro grado fuera de la UPM donde superó una serie de asignaturas que, posteriormente, le convalidaron. Esto ha llevado a tomar como año de comienzo de estudios un año anterior a su ingreso en el grado actual UPM donde solicita el intercambio. Todo ello le posiciona en el ranking de adjudicación de plazas en el lugar descrito.

2021-ODU-E-#

Se solicitó el traslado de fecha de un examen presencial programado, por motivo de su enfermedad por COVID-19. En vez de trasladar el examen a una fecha posterior, se lo han mantenido el mismo día, pero en modalidad telemática. El/la estudiante cree que sus condiciones físicas no eran apropiadas para la realización de este debido a la enfermedad. Mantenemos contacto con la Jefatura de Estudios de la escuela y le indicamos que debe ponerse en contacto con el profesorado y explicarles las razones por la cuáles no les escribió previamente. Finalmente, pudo realizar el examen.

2021-ODU-E-#

Se plantea un caso en que la acreditación obtenida del título de B2 se ha rechazado al aplicar los criterios que define la UPM. Desde la Oficina del Defensor le confirmamos que la Universidad Politécnica de Madrid utiliza un criterio unificado por todas las universidades españolas, que es el que marca la CRUE. Mantenemos conversaciones con la Dirección del Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología que nos explica detalladamente el procedimiento que se sigue en casos de instituciones o centros de los que no tienen información suficiente sobre la acreditación del nivel lingüístico, y que consiste en analizar el caso entre varios miembros del personal docente. Se le comentó al estudiante, indicando que se deben mantener unos

estándares y criterios uniformes, no solo dentro de la universidad, sino incluso compartidos con otras universidades. Le animamos al estudiante para que proponga a la Institución que emitió la acreditación, defender su nivel ante las instituciones que correspondan, para que sea reconocido a nivel nacional o internacional.

2021-ODU-E-#

Debido a un problema de comunicación con la dirección del TFG, no se le pudo corregir, y no se le ha permitido defenderlo. Tiene matrícula condicionada en un máster y solicita que le guarden las asignaturas que ha superado en el primer semestre del máster, hasta que pueda en julio defender e TFG. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos lo que establece nuestra normativa de evaluación, aprobada por Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2017, respecto a la revisión y reclamación de las calificaciones del Trabajo Fin de Grado (artículo 36), al aparecer la nota publicada del TFG tiene la posibilidad, presentar una reclamación ante la Comisión Asesora de Reclamaciones de la titulación.

Le indicamos que cuando se la notifiquen, podría interponer un recurso de alzada ante el Rector. También, si quiere puede presentar una instancia al Vicerrectorado de Estudiantes para que valore su situación académica, teniendo en cuenta su matrícula de máster condicionada. Le informamos que, respecto a la posibilidad de continuar en sus estudios de máster, en la normativa de matriculación se establece que la matrícula condicionada en máster tendrá efecto hasta el cierre de la convocatoria ordinaria correspondiente al semestre en que se haya permitido la admisión condicionada.

2021-ODU-E-#

Se nos plantea una consulta sobre su título de ingeniero técnico de la UPM. Al solicitar los tramites existentes para obtener el título de grado actual equivalente le indicaron que le convalidarían un máximo del 60% de los créditos, teniendo que cursar 96 créditos más para la obtención del grado. Desde La Oficina del Defensor le indicamos que nos aclare si superó el curso de adaptación para la titulación de grado ofertado en nuestra Universidad. Y el motivo por el que, finalmente, no pudo obtener el título de grado. También le informamos que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, su título de ingeniero técnico se corresponde con el nivel 2 (grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF). Las resoluciones de correspondencia de los títulos anteriores (ingenieros técnicos) con el nivel 2 (grado), implican que causan los mismos efectos académicos y profesionales. En este sentido, los ingenieros técnicos suelen solicitar directamente el acceso a los estudios de Máster y, en función de lo establecido en la memoria de verificación del título, y en lo que determine la Comisión Académica del programa de Máster correspondiente, tienen que cursar normalmente 30 ECTS en concepto de complementos formativos.

2021-ODU-E-#-confidencial

2021-ODU-E-#

Problemas con el horario en una asignatura para todo el estudiantado que está realizando las prácticas; además, teniendo en cuenta que es una dificultad adicional el hecho de que la impartición sea presencial. Les indicamos que la Oficina está en contacto con los representantes estudiantiles y con las autoridades académicas para buscar posibles alternativas para esta situación excepcional.

2021-ODU-E-#

Se consulta sobre la posibilidad de que un estudiante que está trabajando en el ámbito de sus estudios, se le pueda convalidar el trabajo como prácticas curriculares. Al no ser así, se ha matriculado en unas asignaturas optativas en horario de mañana, para compatibilizarlas con su trabajo, pero han cambiado al horario de tarde las asignaturas optativas. Finalmente, el problema con el horario de las asignaturas se solucionó.

2021-ODU-E-#

Se nos solicita ayuda para la matriculación de varias asignaturas. Presentó un escrito en el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y le han permitido la matriculación en el plazo extraordinario de asignaturas del segundo semestre, como contempla el artículo 6 de la normativa de matriculación para el curso académico 20-21. Pero, sin embargo, en el caso de una asignatura anual, le han denegado la modificación de la matrícula. Nos ponemos en contacto con el citado vicerrectorado donde nos detallaron que, basándose en la normativa de matriculación actual, no era posible modificar la matrícula de una asignatura anual habiendo transcurrido ya el primer semestre.

2021-ODU-E-# confidencial

2021-ODU-E-#

Se consulta sobre unas asignaturas de un máster matriculadas para cursarse de manera optativa y que, posteriormente, se ha decidido completar el máster de forma oficial. Se le ha asignado entonces la necesidad de cursar 30 créditos adicionales en complementos formativos. Desde la Oficina del Defensor le informamos que la necesidad de cursar complementos formativos en un máster queda establecida en la memoria de verificación del citado título. En enero del 2021, la Comisión Mixta de Ordenación Académica del máster se ratifica en la decisión anterior; por tanto, la única posibilidad es presentar un recurso de alzada ante el Rector. Respecto a la posibilidad de solicitar una beca, se le complementó la documentación sobre donde podía encontrar información acerca de las becas.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina del Defensor porque en el mes de julio se matriculó de 6 asignaturas y en enero le han notificado que tenía matriculadas 3 asignaturas más, y que no ha cursado en el primer semestre por desconocimiento. Cree que hubo un error informático y quiere ver la forma de poder matricularse este semestre sin coste adicional; es decir, que se considere primera matrícula. Indica que la pandemia ha imposibilitado cualquier tipo de comunicación directa con órganos académicos y administrativos, excepto por correo electrónico. Ha presentado ahora una instancia al Rectorado y telefónicamente le han comunicado que tardarían aproximadamente tres meses. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que el órgano que tiene la competencia en esta materia es el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, y debe esperar a la resolución. Si ésta fuera favorable, se podría modificar su expediente.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina del Defensor Universitario porque está realizando la matrícula y no le aparece la asignatura que quiere matricular. Se le informa que, la normativa de matriculación establece que se podrá realizar ampliación en el periodo extraordinario de matrícula para "asignaturas con docencia duplicada y sólo en el caso de que el estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado". Si el sistema de automatrícula no le permite realizar la ampliación, le indicamos que debe ponerse en contacto con la secretaria de su centro.

2021-ODU-E-#

Se ha solicitado un traslado de expediente y el/la estudiante nos indica que no recibe información sobre las convalidaciones. Desde la Oficina nos ponemos en contacto con la secretaria de alumnos del centro que nos explicó que la toda información sobre la evolución y la resolución a las convalidaciones está disponible en su Politécnica Virtual. En cuanto a las últimas convalidaciones, que solicitó en el mes de octubre tras recibir la documentación de sus estudios realizados por intercambio en una universidad extranjera, tardarán un tiempo. En cualquier caso, nos indican que puede solicitar la información a la secretaria de su centro directamente.

2021-ODU-E-#

Desde la Dirección de un centro nos piden de nuestra intervención debido a las quejas que les han llegado en un cruce de acusaciones entre dos asociaciones estudiantiles por comportamientos que consideran inadecuados. Las quejas se plantean para dejar constancia de los hechos.

2021-ODU-E-#

Pide información para desmatricular el TFG al no haber obtenido la certificación de inglés y no poder matricularse en la asignatura de EPAC. La Oficina del Defensor le ha informado que el órgano que tiene la competencia para autorizarlo, fuera del periodo

reglamentario, es el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria; y, en este caso, no se lo han concedido. En nuestra universidad sólo se contempla la desmatriculación de asignaturas cuando éstas son semestrales; y en el caso del TFG en su titulación es anual.

2021-ODU-E-#

Escribe a la Oficina del Defensor Universitario porque un miembro del personal docente en un correo electrónico ha vertido opiniones sobre su persona y ha dado personales que permiten su identificación. Quiere que el citado miembro del profesorado se retracte. Desde la Oficina le hemos solicitado información adicional para hablar con el/la estudiante, pero no hemos recibido contestación.

2021-ODU-E-#

Se solicita información de cómo anular matrícula de todas las asignaturas. Quiere pedir la devolución de todas las tasas abonadas al disponer de un certificado médico que explica las secuelas que está padeciendo por motivo de la COVID-19. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria le han autorizado la cancelación de las asignaturas del segundo semestre y no le han permitido la cancelación de la asignatura del primer semestre, que no lleva aparejada la devolución de precios públicos. Desde La Oficina le hemos indicado los plazos y los pasos a seguir para un recurso de alzada ante el Rector.

2021-ODU-E-#

Escribe a la Oficina del Defensor un/una estudiante de un centro donde se aprobó la propuesta en Junta de Escuela de que las clases fueran, a la vez, en modalidad presencial y telemática. Cuando realizó la matrícula de una asignatura en particular pensaba cursarla de forma telemática, pero el equipo docente quiere impartirla de forma presencial únicamente. Mantenemos conversaciones con la Jefatura de Estudios. Finalmente se solucionó el problema.

2021-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes escribe a la Oficina del Defensor por que han tenido un problema con la revisión de un examen, ya que se les citó a una hora de manera presencial y algunos se han tenido que ir sin poder revisar el examen. Quieren saber cuál es el procedimiento que seguir para una reclamación. Desde la Oficina les solicitamos que nos envíen la información del centro y asignatura, pero tras esta comunicación, no han contestado a nuestra solicitud.

2021-ODU-E-#

Expone que tiene problemas de comunicación con su tutor del TFG. Quiere que desde la Oficina del Defensor nos pongamos en comunicación con el profesorado para ver si puede presentar próximamente el TFG. Finalmente se soluciona el problema.

2021-ODU-E-#

Recibimos un recurso que se ha presentado ante el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización y con copia al Defensor Universitario contra la adjudicación en las plazas de movilidad internacional. El personal responsable de internacionalización de la escuela -donde cursa estudios el/la estudiante remitente, indica que la Oficina de Intercambio no adjudica destinos, sino que prepara una propuesta de adjudicación de plazas al estudiantado que cumple los requisitos señalados en la convocatoria de movilidad. La Oficina de Intercambio comprobó que la documentación que había aportado no cumplía los requisitos, contactó para requerirle un certificado válido o, en su caso, para darle la oportunidad de elegir un destino diferente. Finalmente, tras los trámites oportunos, al estudiante le han adjudicado el destino solicitado.

2021-ODU-E-#

Pregunta a la Oficina del Defensor Universitario si es posible que en la revisión de un examen le puedan bajar la nota. Cree que existe una regulación legal que no permitía bajar la calificación en revisión. Le indicamos que el art. 119 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas detalla en su punto 3: *"la resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial"*. Le reenviamos la recomendación que elaborada por la Oficina del Defensor Universitario en el año 2020 en ese mismo sentido [https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Defensor%20Universitario/Recomendación Revisiones Exámenes.pdf](https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Defensor%20Universitario/Recomendación_Revisiones_Exámenes.pdf); además, mantenemos una conversación con el/la estudiante sobre su consulta, para resolver sus dudas e indicarle las medidas que considere tomar.

2021-ODU-E-#

Escribe para presentar una queja porque no está de acuerdo con la corrección que le han realizado de un examen. Desde la organización de la asignatura han abierto una entrega para reclamar sobre las calificaciones, pero argumentando que solo se atenderá a los estudiantes que se hayan visto afectados por algún error específico. Le explicamos que el mejor camino inicial es hablar con el profesorado de la asignatura.

2021-ODU-E-#

Solicita el reconocimiento de créditos para un grado, pero cree que el tiempo que lleva esperando es excesivo. Desde la Oficina del Defensor se le indica que vamos a ponernos en contacto con su centro y con el vicerrectorado correspondiente. Desde el vicerrectorado han confirmado que el expediente pasó por la comisión de reconocimiento de créditos, pero la escuela tiene que hacer varias modificaciones en el expediente, de forma que en el vicerrectorado están a la espera de estas correcciones finales para el trámite definitivo.

2021-ODU-E-#

Presenta una queja porque realizó la presentación de su TFG en el mes de julio y argumenta que, al no conocer que estaba suspenso, no lo defendió en la convocatoria de diciembre y ha perdido la matrícula condicional del máster en el que estaba matriculado.

La Oficina del Defensor se puso en comunicación con la Jefatura de Estudios del centro. Nos envían el acta donde figura la fecha de firma en el mes de julio correspondiente. Desde la Oficina del Defensor solicitamos información complementaria al Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos para conocer las razones por las cuáles existe una discrepancia en el acceso al expediente, de forma que la calificación de TFG en el curso 20219-20 aparece en blanco. Nos indicaron que el 15 de julio del 2020 se carga la calificación de suspenso. Al introducir esa calificación el sistema genera una segunda convocatoria, a la que tiene derecho por normativa el estudiante, y que es la que aparece en blanco. Al estudiante le indicamos, que aún entendiendo que cierto acceso al expediente pudo inducir a una inadecuada interpretación, creemos que era responsabilidad de él conocer el estado y la calificación del TFG, habida cuenta del tiempo transcurrido y que, de tal notificación dependía su matrícula condicional. Considerando, además, que estaba asistiendo a las clases del máster de forma presencial, con lo que su acceso a la Secretaría de alumnos era posible.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una reclamación porque realizó una estancia en el extranjero donde superó dos asignaturas y, después de 4 años, no le han reconocido en la escuela la convalidación de dichas asignaturas. El centro ha informado a la Oficina del Defensor Universitario que la estancia la realizó fuera de los convenios de la universidad, y es por lo que ahora no hay ningún acuerdo de reconocimiento de créditos. Pedimos información a la Jefatura de Estudios que nos indicó que se ha emitido una carta de pago, y se le ha indicado que canalice de nuevo la solicitud con toda la información para proceder en el plazo de unos días al reconocimiento de las asignaturas.

2021-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes quieren dejar constancia mediante una queja, dado que manifiestan que la clase no debe ser el sitio donde el profesorado exprese sus opiniones sobre su situación laboral particular.

2021-ODU-E-#

Ha solicitado convalidar una asignatura y la Dirección del departamento le han indicado que debe esperar a la resolución oficial e impugnar si no está de acuerdo. Le informamos que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de nuestra Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013, establece en su artículo 6 el procedimiento para el reconocimiento de créditos y que, la Comisión de Ordenación Académica de su centro debe emitir informe del cual, junto con la documentación, se

da traslado al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria. La resolución concediendo o denegando los reconocimientos es adoptada por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Una vez se notifica la resolución, si un estudiante no está conforme, puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la propia comisión o, bien un recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Le indicamos que normalmente, si el informe del centro es favorable, la comisión suele pronunciarse en este mismo sentido.

2021-ODU-E-#

Solicita que se subsane el error de una asignatura que curso el año anterior, y actualmente no aparece matriculada. Por este motivo, ha tenido que volver a matricularla para poder presentar el TFG. Quiere que se le devuelvan las tasas de matrícula que ha tenido que abonar. Le informamos adecuadamente para solicitar la devolución de precios públicos. Desde la secretaria del centro nos informan que no matriculó la asignatura y es por ello por lo que ha tenido que matricularla el presente curso, a pesar de que consideraba que la tenía superada.

2021-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes presenta una queja colectiva para que se convoquen una serie de plazas de profesorado que no han sido aprobadas en la última Junta de Escuela o facultad y que se readmita al profesor que estaba impartiendo una de las asignaturas en cuestión. Además, quieren que se haga llegar la queja a los órganos responsables correspondientes. Desde nuestra Oficina del Defensor Universitario hemos transmitido la queja al Rector y a la Gerencia de la universidad.

2021-ODU-E-#

Solicita que se le reconozcan las prácticas o se le permita matricular asignaturas optativas, y así poder finalizar sus estudios de grado. Se quedó sin asignación de prácticas curriculares de la bolsa oficial del centro. El/la estudiante buscó unas prácticas que pudiesen ser reconocidas como prácticas curriculares y envió la memoria de actividades de la práctica a la Oficina de Prácticas. La respuesta en la que se rechazaban las prácticas llegó fuera de plazo, lo que ha imposibilitado matricular esos créditos mediante asignaturas optativas, y le impedirá finalizar el grado. Nos ponemos en contacto con el/la estudiante.

2021-ODU-E-#

Problemas con la matrícula de dos asignaturas para una estancia Erasmus+, que finalmente no se han impartido en la universidad de destino. Una de las asignaturas fue convalidada por el profesorado de nuestra universidad (con ciertas condiciones), pero la Subdirección de Relaciones Internacionales no está de acuerdo siguiendo las instrucciones de la normativa. Desde nuestra oficina le informamos que, cuando un estudiante realiza un programa de movilidad-Erasmus+, se debe matricular de las asignaturas que va a cursar en el país de destino y que, posteriormente conforme a su

certificado de calificaciones, le serán reconocidas en nuestra Universidad. En el sistema de matrícula se introduce el código "E" porque el/la estudiante las va a cursar en el país de destino como asignaturas "Erasmus+"; es decir, que el proceso de evaluación es en la universidad de destino y no figura en las actas de la asignatura que le será reconocida en origen. Finalmente, nos comunicó que el problema se solucionó.

2021-ODU-E-#

Solicitó el Suplemento Europeo al Título (SET) hace más de tres años y le informaron que no se estaba expidiendo. Les indicó que estaba regulado por el Ministerio de Educación, es decir, debían expedirlo y le contestaron que, aunque tenía razón, el sistema no estaba preparado en el momento actual. Nos pusimos en contacto con la Secretaría General de la universidad que indicó que, mientras que en la práctica totalidad de la oferta de grados de la universidad el SET está implantado, en el caso de los másteres -por su diversidad- el proceso estaba retrasándose. En el calendario de implantación se espera tenerlo en marcha a finales del año.

2021-ODU-E-#

Un colectivo de estudiantes solicita un reconocimiento del título propio realizado en el pasado. El plan de estudios fue extinguido en el año 2018, y el estudiantado cree que existe una posible solución beneficiosa para todos, que está contemplada en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Actualmente, en bases a la memoria del nuevo título solo se les reconocen 36 créditos. Por todo ello, han dirigido un escrito al Rector de nuestra universidad y al Director del Centro para solicitar que realicen los trámites necesarios para que sean convalidados, en su totalidad, los créditos ECTS correspondientes a los estudios realizados.

Desde la Oficina del Defensor le remitimos (a partir de la memoria de verificación del título) el párrafo completo que detalla el proceso de reconocimiento:

4. "No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster,

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Es por todo ello, que sólo aparecen reconocidos 36 créditos en la memoria de verificación (de versión de 2016) del nuevo título.

2021-ODU-E-#

Se ha solicitado la revisión de la calificación de un examen y, a raíz de esta, el profesorado le dio una explicación de esta. El/la estudiante interpuso una reclamación ante la comisión de reclamaciones correspondiente. La comisión ha mantenido la calificación, de forma que la Dirección de departamento ha enviado a la Oficina del Defensor el acta y el informe de dicha evaluación. Además, mantenemos una conversación con la coordinación de la asignatura, entendiéndose finalmente que no ha lugar para la reclamación presentada.

2021-ODU-E-#, ...

Cinco casos en los cuales la evaluación curricular solicitada ha sido desfavorable. Quieren saber en qué criterios se han basado y si puede realizar alguna acción ante esta situación. El Defensor Universitario indicó que se puso en contacto con la Subdirección de Ordenación Académica donde le explicaron los criterios que fijan para valorar positivamente la evaluación curricular y que en el caso del estudiante le comunicó que no los cumplía. El Defensor es informado de los criterios, pero debe guardar confidencialidad, pero conocerlos le permite asegurar que no se han vulnerado derechos, es decir, que, cumpliendo los requisitos internos, no se le concediera al estudiante la evaluación curricular positiva, en comparación con otros estudiantes que con sus mismas condiciones que sí se les concediera. Esa es la competencia del Defensor.

2021-ODU-E-#

Un/una estudiante expone que solicitó al Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria la matriculación en la asignatura EPAC, en el periodo extraordinario de febrero según el Anexo III de la *Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de grado y máster universitario con planes de estudios adaptados al R.D. 1393/2007*, que indica que sólo podría matricularse si tuviera pendiente exclusivamente el TFG. Actualmente ya posee el certificado B2 y quiere ver si es posible que le permitan la matriculación de la asignatura para examinarse en junio y poder finalizar sus estudios. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos que, aunque presentó la solicitud en plazo, la normativa de evaluación sólo posibilita matricularse en la asignatura de EPAC con nivel B1 en el caso de que se tenga pendiente únicamente dicha asignatura, o la asignatura de EPAC y el TFG. No obstante, en la normativa de matriculación se establece que, en el periodo extraordinario de matrícula, el estudiante podrá ampliar la asignatura obligatoria de EPAC, en caso de disponer de la acreditación necesaria correspondiente. El Vicerrectorado de Alumnos y EU es el que, con carácter excepcional, fuera del periodo establecido en la normativa, puede autorizar la matriculación. Así que desde la Oficina hemos solicitado información del caso a la sección de Gestión Académica, que van a estudiar el caso y contestarán al estudiante.

2021-ODU-E-#

Solicita información para reclamar las tasas de tercera matrícula, porque el pasado septiembre no pudo asistir a las clases de recuperación de laboratorios ni tampoco pudo realizar los exámenes porque tuvo que aislarse por motivo de la COVID-19. Desde la

Oficina del Defensor le requerimos datos adicionales sobre posible documentación extra entregada en septiembre, pero nos comentó que el profesorado le indicó que debía esperar la resolución de la Jefatura de Estudios. Le informamos que el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria es el único órgano que tiene la competencia en esta materia, y que puede tramitar una instancia indicando su situación académica en el curso anterior y la imposibilidad de presentarte a las dos asignaturas en septiembre, aportando los justificantes médicos y solicitar la cancelación de las asignaturas del curso 2019-2020. Todo ello, a efectos de que no le penalice este curso académico y poder solicitar la devolución de los precios públicos.

2021-ODU-E-#

Se le concedió la beca para movilidad Erasmus+, pero se le ha informado que no puede llevar en Erasmus+ asignaturas suspensas. Le informamos de que es uno de los requisitos establecidos en la convocatoria de movilidad internacional *"El estudiante no podrá incluir asignaturas suspensas en su Acuerdo de Aprendizaje (Learning Agreement) para su posterior reconocimiento"*. Este caso es, por tanto, uno de los requisitos establecidos en la propia convocatoria. Nos ponemos en comunicación con el personal del vicerrectorado para consultar los hechos y confirmarlos.

2021-ODU-E-#

Reclamación por el retraso en el pago de la beca Erasmus+. Quiere conocer cómo puede ejercer sus derechos para el pago de esta beca. Nos hemos puesto en contacto con el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, que ha informado de los motivos del retraso y, además, que se acaba de realizar el pago.

2021-ODU-E#

Solicita el pago del desplazamiento a un examen que no se realizó y donde los coordinadores del máster acordaron hacerse cargo del pago del desplazamiento, previo el reenvío de las facturas. Han pasado más de tres meses y no ha tenido ninguna información, es por ello por lo que solicita la ayuda a la Oficina del Defensor. Hemos solicitado información al estudiante sobre la forma de la reclamación emitida y no hemos recibido contestación de su parte.

2021-ODU-E-#

No está de acuerdo en que se suban en una nube en común los trabajos que realizan todos los estudiantes. Cree que, de esa forma, no se está respetando la privacidad, ya que todos pueden ver los trabajos del resto del estudiantado y cree, además, que hay otras plataformas donde se respeta la privacidad de los trabajos y no se comparten. Desde la Oficina del Defensor solicitamos más información al estudiante, pero no contesta.

2021-ODU-E-#

Expone los problemas que está teniendo con la asignación de la beca de movilidad para Asia para el doble máster que está estudiando. Al solicitarla se le olvidó hacer el registro

online. Por lo que, al no haberla registrado, no es válida y no tiene beca. Desde la Oficina del Defensor hemos consultado al Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización, para comprobar si existía alguna posibilidad, pero la convocatoria de ayudas establece expresamente en el punto 4.1 la forma y modelo de las solicitudes. La realización de la movilidad está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria. Además, nos han indicado que se mantuvieron jornadas informativas, a través de un enlace [zoom](#) con todos los estudiantes interesados, en las que se explicó toda la información relativa a la movilidad. De todas formas, le indicamos que tiene derecho a presentar un recurso, si lo considera conveniente, para que estudien su situación.

2021-ODU-E-#

Se nos plantea la necesidad de vacunación del estudiantado que el próximo año van a optar por una beca movilidad Erasmus+ en un país extranjero. Cree que sería necesario para poder optar a estas becas, el hecho de estar vacunado por seguridad sanitaria. El Defensor Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid celebrado el jueves pasado 29-04-2021 interviene para preguntar al Rector la posibilidad de avanzar en la campaña de vacunación para el estudiantado en esas condiciones y el personal de la universidad que están desarrollando sus responsabilidades laborales de forma presencial. El Rector considera que la dificultad básica reside en que las vacunas se tienen que extraer del Sistema Nacional de Salud, que no hay exceso de ellas y que existe un control riguroso de la oferta. Esperamos que la campaña de vacunación desarrollada por el ministerio y las consejerías responsables incremente su velocidad diaria para conseguir que antes del verano se puedan extender a la población universitaria.

2021-ODU-E-#

Ha solicitado la anulación de matrícula y se la han concedido, pero no lleva aparejada la devolución de tasas. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos que la normativa de matriculación respecto a la cancelación de asignaturas establece que: *“Artículo 22.- Fuera del plazo indicado ... La cancelación no conllevará la devolución de los precios públicos abonados, ni la exención de los mismos en el caso de que estuviesen pendientes de pago. Únicamente en caso de enfermedad muy grave sobrevenida del estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitarse la devolución de los precios públicos abonados. En la siguiente matriculación de las asignaturas cuya matrícula haya sido cancelada, se considerará como no matriculado durante el curso corriente y por tanto sólo será de aplicación, en su caso, la penalización económica derivada de matriculaciones anterior”*. Por tanto, no es posible tal devolución.

2021-ODU-E-#

Por baja médica no pudo matricular el TFM, y quiere saber cómo hacerlo fuera de plazo. Le informamos que, de acuerdo con la normativa de matriculación, en el periodo extraordinario de matrícula se puede realizar la ampliación para el TFM; este año había que solicitarlo en el mes de febrero. Pero hay que tener en cuenta que el artículo 6.1 establece: *“Con carácter excepcional, un estudiante podrá solicitar ampliación de matrícula fuera*

Memoria 2021. Curso académico 2020-2021

de los supuestos anteriores, mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, para su consideración. Dicha solicitud también podrá hacerse vía telemática en la plataforma o portal habilitado al efecto en la página web de la UPM". Le indicamos que, en este caso, cabe presentar al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria una solicitud de ampliación del plazo de matrícula. Finalmente pudo presentar el TFM y finalizó sus estudios.

2021-ODU-E-#

Solicita asesoramiento para cambiar de titulación a un nuevo grado por la extinción de un título de ingeniería (estudios de 5-6 años anterior a RD 1393/2007) que no había finalizado. Quiere información con relación a la posible convalidación cuando finalice el grado. Cree que con todas las asignaturas que tenía cursadas de la antigua titulación se le pondrían convalidar cuando finalice el grado y continúe con sus estudios de máster en el mismo centro. Mantenemos una conversación con él/ella y le indicamos que cuando finalice el grado pida la convalidación de asignaturas para el máster esperando que sea favorable, teniendo en cuenta que en sus estudios previos superó un conjunto notable de asignaturas.

2021-ODU-E-#,

Solicita ayuda porque ha recibido la notificación de que se va a proceder a anulación de la matrícula por impago y no ha tenido tiempo de abonar las tasas. Le indicamos que la secretaría del centro habrá notificado repetidamente que se iba a proceder a la anulación y finalmente, la notificación última con más de un mes de antelación de la necesidad de realizar el pago de la matrícula. También le indicamos que el calendario académico oficial con los exámenes para el curso 2020-2021, estipula la fecha límite para el pago de la matrícula que debe efectuarse antes de los cinco días hábiles previos al comienzo de los exámenes. La matrícula, en ese caso, se rehabilita y el estudiante se puede presentar a los exámenes en la convocatoria ordinaria. No obstante, le aconsejamos que pregunte en la Secretaría de su centro, donde le informarán sobre la situación de su matrícula y si el pago que ha realizado le permitirá presentarse a la convocatoria de exámenes ordinaria o sólo a la extraordinaria.

2021-ODU-E-#

Plantea que tiene la matrícula bloqueada por no realizar los pagos. Desde la Oficina del Defensor le informamos de la normativa de matriculación que establece las consecuencias por impago de matrícula (artículo 23) y donde se señala que: *"Cualquier impago por matrícula de un curso o semestre, imposibilita la matriculación en el curso o semestre siguiente. La UPM reclamará la deuda pendiente de pago, aunque no existieran posteriores matriculaciones"*. Por tanto, no es posible la matriculación en el curso 2020-2021 si tiene pendiente parte del pago de la matrícula del 2019-2020. No obstante, el único órgano que tiene competencia para anular la matrícula es el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. En el artículo 21 de la citada normativa, se regula la *Anulación de matrícula a instancia del estudiante*. Le indicamos la vía de reclamación respecto a la posible anulación de su matrícula correspondiente al curso 2019-2020, aportando los

justificantes médicos, y la documentación que considere necesaria para mostrar su situación, pudiendo presentar la solicitud mediante registro.

2021-ODU-E-#

Expone que ha tenido problemas con la descarga de normativa UNE a través de la UPM y eso le está complicando la finalización del TFG. Nos solicita información sobre esta dificultad en las descargas de documentos de normativa española. Finalmente, el inconveniente se solucionó y pudo descargar la información.

2021-ODU-E-#

Quería conocer si existía algún procedimiento para retrasar un examen debido, a su vez, por la publicación retrasada de las calificaciones finales. Cree que no habría tiempo suficiente para preparar la asignatura entera cuando se publicaran las notas. Desde la Oficina del Defensor Universitario le informamos del Artículo 28. *De la comunicación de los resultados de las calificaciones parciales.* "2.- Las calificaciones de las actividades evaluables serán publicadas por el profesor responsable en los tablones y/o página web de la asignatura o del centro en su defecto, en un plazo máximo de quince días naturales desde la realización de la actividad. No obstante, lo anterior, si el sistema de evaluación continua prevé la posibilidad o necesidad de realizar una prueba global en el periodo de exámenes habilitado para ello en el calendario escolar, las calificaciones a las que se refiere este artículo deberán haber sido publicadas, con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha prevista para la prueba final". Finalmente se publicaron las calificaciones en plazo.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre qué se puede hacer al coincidirle en fecha dos exámenes finales. Le informamos que la planificación de exámenes se conoce desde el mes de julio en el que se realiza la matrícula al objeto de que los estudiantes puedan organizarse y matricularse con la información de la que disponen. Es por lo que, solo si ha ocurrido una causa excepcional y se ha modificado la planificación de los exámenes, se podría solicitar un cambio de fechas.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre cómo modificar la matrícula del grado que cursa. Ha intentado cancelar diversas asignaturas del segundo semestre. La solicitud le fue estimada en parte permitiendo la cancelación de la asignatura de tercer curso, sin que conllevara la devolución de precios públicos y, sin embargo, no se autorizó la cancelación de las asignaturas de segundo curso por ser asignaturas de cursos inferiores y ser obligatoria su matriculación según la normativa. El estudiante interpuso un recurso que desde el vicerrectorado ha resuelto desestimar, no permitiendo la modificación de matrícula. Le explicamos que la normativa de matriculación es aprobada cada curso académico por el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad y, obliga a todos los estudiantes, tal y como le han indicado en la resolución, a matricularse en aquellas asignaturas obligatorias y actividades formativas no superadas de cursos anteriores. La Oficina del Defensor Universitario sólo puede intervenir si se ha producido alguna

actuación por parte de las autoridades universitarias que resultan contrarias a la legalidad o si algún derecho es lesionado, pero en este caso, se ajusta a la normativa.

2021-ODU-E-#

Solicita el reembolso de la matrícula de unas asignaturas que matriculó por error en un cuatrimestre equivocado. Se matriculó de las asignaturas de todo el curso y eligió tanto las asignaturas del primer cuatrimestre como las del segundo, sin saber que esas asignaturas iban a estar seleccionadas únicamente para el primer semestre. Además, solo le asignaron horarios para las asignaturas que solicitaba para el primer semestre. Hubo un problema en el pago que solucionó, pero tuvo entonces que realizar de nuevo la matriculación; por tanto, tuvo que pagar de nuevo esas asignaturas, que creía había indicado para el segundo semestre. Solicitó el reembolso del dinero mediante una instancia y no se ha llegado a ninguna solución satisfactoria. Desde la Oficina del Defensor le detallamos la normativa sobre matriculación, donde aparece que el estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos si realiza su solicitud entre la formalización de la matrícula y el 30 de septiembre y, en función de los plazos establecidos en la normativa, se devolverá el 100% o el 50% de los precios públicos; pero, fuera de este periodo, la cancelación no conlleva derecho a devolución, salvo en caso de enfermedad muy grave. Desde la Oficina del Defensor le confirmamos que hemos solicitado información al vicerrectorado correspondiente.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre las consecuencias que pueden tener para su persona el hecho de que el profesorado de una asignatura elabore un informe a la dirección del centro haciéndoles saber que ha infringido (supuestamente) el código de honestidad al copiar en un examen ordinario. Quiere saber si pueden expulsarle de la universidad, según le han comunicado verbalmente. Le informamos, desde nuestra experiencia, de las posibles consecuencias que puede acarrear una sanción en la universidad.

2021-ODU-E-#

Problema con la solicitud de la devolución del importe de una beca porque consideran que ha realizado una matrícula a tiempo parcial. El/la estudiante informa que en este curso ha tenido todas las asignaturas de cuarto curso, junto con las prácticas curriculares y otra asignatura de tercer curso. Le indicamos que la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2020-2021 establece que, para obtener una beca, los solicitantes deben estar matriculados de 60 créditos; es decir, en régimen de dedicación a tiempo completo. En la carta de pago que nos aportó correspondiente al curso académico 20-21 figuran sólo 54 créditos matriculados con lo que no se cumple la condición requerida. También le indicamos que, si posteriormente realizó una ampliación de matrícula, debe notificárnosla para solicitar información adicional en el vicerrectorado.

2021-ODU-E-#

Se nos exponen problemas de documentación para la defensa de una tesis para un/una estudiante de doctorado residente en el extranjero que primero se le comunicó que podía presentar la tesis, pero posteriormente, se le indicó la falta de parte de la documentación lo que imposibilitaba la defensa de la tesis. El/la estudiante tenía preparado ya el viaje con los billetes de avión adquiridos, con lo que este posible retraso le suponía una carga económica no prevista. Finalmente se ha solucionado la dificultad asociada con los trámites previos a la defensa de tesis y ha podido desarrollarla.

2021-ODU-E-#

Expone que tiene una situación difícil para afrontar los pagos de la matrícula de sus estudios. Desde la Oficina del Defensor le indicamos la posibilidad de solicitar las becas socioeconómicas que convoca anualmente la universidad en el marco del programa "Seguimos" para estudiantes en situaciones económicas desfavorables y que aparecen publicadas en la web de nuestra universidad.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda porque tiene problemas con la calificación final de una asignatura, donde la nota mínima del examen final le impide que le hagan la media. Expone que la nota mínima no figuraba en la guía de aprendizaje. Mantenemos una conversación con el coordinador de la asignatura que indicó que los estudiantes si disponían de la información que aparecía en la presentación de la asignatura y que está en el espacio Moodle de la asignatura desde del primer día de clase.

2021-ODU-E-#

Problemas con la dirección del TFG, dado que considera que el seguimiento, la comunicación y comentarios para la entrega final no ha sido fluida, al ser toda por correo electrónico. Hablamos con el/la estudiante para fomentar su comunicación con el profesorado que tutoriza su TFG. Finalmente, puede presentar el TFG.

2021-ODU-E-#

Se quiere solicitar un traslado de expediente a otro grado de la misma escuela. El problema reside en que para realizar el cambio se necesitaba una transferencia de créditos y completar la solicitud de traslado. La transferencia de créditos la presentó y pensó que faltaba recibir una copia oficial de dicha transferencia. A la hora de realizar la solicitud, no la envió debido a la falta de lo que creía era un documento fundamental. Quiere saber cómo podría encontrar otra alternativa para completar el proceso. Desde la Oficina hemos solicitado información en el Servicio de Admisión del Vicerrectorado, y la posibilidad que tiene es solicitar la preinscripción ahora, en convocatoria extraordinaria del 23 al 30 de julio con su nota de EVAU. En caso de que obtuviese plaza, debería solicitar en su centro el reconocimiento de créditos.

2021-ODU-E-#

Requiere información sobre la admisión en un grado. Cree que la información que le proporcionaron en su momento no fue la adecuada. Primero, le dijeron que necesitaba tener la EVAU aprobada y después cuando le notificaron la calificación de la EVAU, le comunicaron que la prueba de admisión ya se había realizado; y quiere saber qué podría hacer ahora. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que este curso, si se han cumplido los plazos, ya no será posible la admisión.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre la próxima reunión de la Comisión de Doctorado en su centro. Cree que se ha producido la supresión de la reunión de la Comisión de Doctorado que habitualmente se celebra a finales de septiembre, y ello imposibilitaría el depósito de la tesis doctoral en el presente curso 2020/2021. Finalmente, la Comisión de Doctorado se reunirá próximamente y, en cualquier caso, le indicamos que se ponga en contacto con la dirección del programa de doctorado en su centro para conocer en detalle la planificación prevista de fechas.

2021-ODU-E-#

Cuando ha presentado el TFG le han indicado que tiene pendiente una asignatura, que considerada que estaba con evaluación curricular favorable porque la solicitó a su debido tiempo. La Oficina del Defensor Universitario se puso en comunicación con la Secretaría del centro donde informaron que le habían comunicado en fecha la no concesión de la evaluación curricular. Le indicamos al estudiante, que la única solución es que solicite al vicerrectorado correspondiente la matriculación de la asignatura suspensa y, si se lo conceden, podría en ese caso solicitar de nuevo la evaluación curricular, si así lo considera. Le recordamos, así mismo, que la evaluación curricular es decidida por una comisión y, por tanto, depende de criterios establecidos por la comisión y no es automática; salvo que los criterios sean públicos y conocidos.

2021-ODU-E-#

Pide información de dónde dirigirse para solicitar el título de grado que ya han enviado al resto de su promoción y no le ha llegado todavía. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que, para conocer el estado de tramitación de su título, debe ponerse en contacto con la Secretaría de su centro; a su vez, la secretaria remite la información al servicio de Archivos y Títulos de la UPM, que documenta la situación actual.

2021-ODU-E-#

Solicita información para poder acceder a otro grado para el que el pasado curso académico no tuvo la nota de necesaria para el acceso. Le indicaron que al no haber obtenido la nota suficiente a través de la EvAU para el grado que deseaba, se podría matricular en otro grado de la misma rama, e intentar cambiarse en el siguiente curso. Desde el mes de marzo, ha realizado diferentes consultas telefónicas en las que le han

indicado que hay que cumplir los siguientes requisitos: los 30 créditos aprobados como mínimo para poder tramitar por este procedimiento de continuidad, y si hay más demanda que oferta de plazas, se valoraría el expediente académico del estudiante. En este caso se le indica que hay 8 plazas. Cree que, con esa oferta de plazas, será difícil que le concedan el cambio y nos solicita información donde le comentamos todos los pormenores.

2021-ODU-E-#

Problemas con la presentación del TFM porque una de las asignaturas implicadas le ha comunicado que no cuenta con la documentación necesaria para su aceptación. Cree que su propuesta ha sido aceptada por otras unidades docentes y quiere ver cómo podemos mediar en el problema. Le indicamos que nos tiene que facilitar más información y no recibimos su respuesta.

2011-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina de Defensor porque ha tenido problemas con una beca. Le solicitamos información adicional y no contesta.

2021-ODU-E-#

Problemas con dos exámenes extraordinarios porque le coinciden en fecha y hora. Desde la Jefatura de Estudios de su centro le dan una respuesta con la que no está de acuerdo. Desde la Oficina del Defensor le informamos que, en cada centro, se elabora el plan semestral de evaluación de cada titulación que incluye las fechas y horas en las que se desarrollaran las pruebas de evaluación. El plan semestral se publica antes de comenzar el curso académico. Normalmente, si se trata de asignaturas de un mismo curso, no coinciden las fechas de realización de los exámenes, pero es posible que puedan coincidir si se trata de asignaturas de cursos diferentes. El estudiantado, cuando existe una coincidencia en las fechas, se debe poner en contacto con la coordinación de la asignatura o con la Jefatura de Estudios del centro para intentar buscar una solución favorable. Pero hay que tener en cuenta que, en el momento de realizar la matrícula, se conoce la fecha y hora de realización de los exámenes.

2021-ODU-E-#

Expone que realizó la solicitud de evaluación por examen final en ambos semestres debido a la imposibilidad de asistir de forma presencial. Se encuentra en una situación sanitaria de muy alto riesgo frente a la COVID-19. Dice que durante el primer semestre se notificó un protocolo de exámenes especiales para casos de fuerza mayor debido a la COVID-19 y que, por ello, decidió matricular más asignaturas en el segundo semestre teniendo en cuenta las medidas tomadas, ya que creía le permitirían evaluarse de forma no presencial. Como considera que continúa en situación de afectado, y como figura debidamente justificado en el certificado médico con validez durante todo el año 2021 mientras la situación por riesgo de contagio COVID-19 no haya acabado.

Solicita, en primera instancia, la devolución del importe de la matrícula correspondiente a las asignaturas matriculadas, dado que todas figuran con una calificación de no

presentado al no haber dispuesto del derecho a presentarme en todas las convocatorias matriculadas. En caso de no ser posible la solución anterior a nivel institucional y si las circunstancias sanitarias o bien las facilidades de evaluación así lo permitiesen, solicita el traspaso de matrícula al siguiente curso académico de todas las asignaturas en las que no he podido ejercer el derecho a examen.

Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos la dirección de correo electrónico donde puede enviar la solicitud, exponer su situación académica y manifestar lo que solicita. Debe dirigirlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria; si la resolución es desfavorable, podrá interponer recurso de alzada.

2021-ODU-E-#

Solicitó el Suplemento Europeo al Título del grado que cursó y le han enviado el SET del título de grado que se imparte actualmente. Cree que es una equivocación, pero desde la escuela no le han dado solución. Nos ponemos en contacto con la Secretaría Académica del centro que nos informa que actualmente no se está tramitando el Suplemento Europeo de ese título porque fue impugnado a su debido tiempo. Por este motivo le enviaron el SET correspondiente al título equivalente que actualmente se imparte. Desde la Oficina del Defensor se están realizando las averiguaciones sobre la posibilidad de emitir el SET correspondiente al título que el estudiante tiene en su haber.

2021-ODU-E-#

Solicitud de información para tramitar la evaluación curricular de curso. Desde la Oficina del Defensor le indicamos los requisitos para solicitar la evaluación curricular de curso, establecida en el artículo 20.2 de la normativa de evaluación y que el órgano que resuelve sobre la solicitud de evaluación curricular, en base a los informes emitidos, es el Tribunal de Evaluación Curricular de Curso correspondiente.

2021-ODU-E-#

Solicita información sobre la normativa de los exámenes y publicación de las calificaciones y criterios de evaluación. Desde la Oficina del Defensor se le informó de cada una de las cuestiones planteadas con la normativa publicada.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda para la anulación total de matrícula por enfermedad grave al haber estado hospitalizado durante el curso académico y quiere saber si es correcto el procedimiento del recurso de alzada interpuesto. Dicha solicitud de anulación se ampara en la normativa de la universidad que prevé la anulación total de la matrícula en caso de enfermedad grave sobrevenida del estudiante que impida la continuación de sus estudios. La universidad resolvió concediendo una anulación parcial de la matrícula de todas las asignaturas del segundo semestre. Recurrió dicha resolución, siendo resuelta en junio de 2021 de la misma forma que las anteriores. Solicitó primeramente al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria anular la matrícula de su grado. El vicerrectorado desestimó la solicitud por lo que interpuso un recurso de alzada. El/la estudiante nos argumenta que la resolución del recurso se ha resuelto como un recurso

de reposición ante el mismo vicerrectorado. Desde la Oficina le indicamos que vamos a solicitar información al vicerrectorado sobre la resolución de su recurso. Así mismo se le informa de los plazos si decide interponer un recurso contencioso-administrativo.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda dado que contrajo la COVID-19, lo que impidió realizar el examen que tenía aplazado a septiembre. Desde la Jefatura de Estudios le han comunicado que entregó los justificantes con posterioridad, lo que imposibilita la repetición del examen. Mantenemos conversaciones con la Jefatura de Estudios que indicó que no les habían informado de ninguna circunstancia que justificara la ausencia y, es por todo ello, que se le denegó la posibilidad de repetir el examen. A su vez, conversamos con el departamento explicando que hubo una interpretación errónea del procedimiento por parte del estudiante, de forma que proponemos que sea tenido en cuenta. Finalmente, se ha repetido el examen en septiembre a el estudiante, que ha aprobado la asignatura.

2021-ODU-E-#

Expone que se ha cambiado la fecha de revisión de un examen adelantándola lo que le imposibilitó acudir. Posteriormente, el/la estudiante comunicó a la Oficina del Defensor que, tanto el personal docente que imparte la asignatura como la coordinación de esta se han puesto en contacto con él/ella, y le han proporcionado nuevas fechas para resolver el problema.

2021-ODU-E-#,

Expone la imposibilidad de matricularse en el máster porque ya se había cerrado el plazo de matriculación, y no han sido publicadas todas las calificaciones finales del grado. Con estas circunstancias le han informado que tendrá que comenzar el máster el siguiente cuatrimestre. Cree que son varios estudiantes los que están en la misma circunstancia, y quiere ver si hay forma de solucionarlo. Nos ponemos en contacto con la coordinación del máster que comentó que había solicitado al vicerrectorado correspondiente la posibilidad de que se matricularan posteriormente. Finalmente, se pido resolver y se matricularon.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda a la Oficina del Defensor porque cree que el personal docente responsable de la tutorización de su TFG no ha realizado un seguimiento de éste. Nos ponemos en comunicación con el/la estudiante para intercambiar opiniones y sugerirle continuar, sin desánimo, en el desarrollo del trabajo y la información periódica de tutorización.

2021-ODU-E-#

Un grupo de estudiantes quieren que se estudie la posibilidad de impartir las clases de manera presencial o semipresencial y dejar el modo telemático. El Defensor Universitario transmitió esta petición al Consejo de Gobierno de la UPM. Esperamos que, con la nueva normativa sobre presencialidad, se tenga en cuenta la citada petición.

2020-ODU-E-#

Se solicita información sobre los créditos que se han de superar en los primeros dos años para seguir estudiando en la Universidad Politécnica de Madrid. Desde la Oficina del Defensor le facilitamos la propuesta del Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2021 en el que se acordó la suspensión de la aplicación de la Normativa de Regulación de la permanencia de los estudiantes en la UPM, a efectos de matrícula en el curso 2021-2022; y que, posteriormente, fue ratificado por el Consejo Social de la universidad con fecha 28 de mayo de 2021, por lo que no debería tener problema para continuar sus estudios.

2021-ODU-E-#

Solicita información para anular un examen al considerar que se han producido ciertas arbitrariedades. No está de acuerdo con el tipo de examen ni con la calificación obtenida. Desde la Oficina del Defensor Universitario le indicamos que debe presentar un recurso a la Comisión Asesora de Reclamaciones de Calificaciones del Departamento. El informe final de la comisión ratificó el resultado de la calificación, y la validez del proceso.

2021-ODU-E-#

Solicita nuestro asesoramiento al estar cursando un grado en extinción, dado que la Jefatura de Estudios del centro le han informado que debe cambiarse de plan de estudios para el próximo curso. Hablamos con el estudiante, que está pendiente de un encuentro con la Jefatura de Estudios, y nos informará de la reunión mantenida.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda por el impago de la matrícula de una asignatura, e indica que no pudo presentarse por problemas de trabajo. Desde la Oficina del Defensor le informamos que no puede evitar el pago de las correspondientes matrículas porque no haya podido presentarse a los exámenes.

2021-ODU-E-#

Nos requiere información al estar cursando un plan de estudios en extinción y no ser posible los exámenes de asignaturas de segundo curso. Por este motivo, ha solicitado la evaluación curricular de la asignatura que tiene suspensa. A la espera de la resolución de la evaluación curricular que se está tramitando, quiere ver si desde la Oficina se puede pedir información adicional del proceso. Desde la Ordenación Académica del centro nos han indicado que han admitido a estudio especial las evaluaciones curriculares que tuvieran una sola asignatura pendiente de ese plan de estudios en extinción.

2021-ODU-E-#

Quiere presentar una queja porque ha tenido que cambiar la dirección de su TFG. Hemos mantenido una reunión con el/la estudiante, y hemos solicitado información de los

correos que ha mantenido con la dirección de su TFG, donde se observa claramente que la relación no ha sido fluida. Desde la Oficina le indicamos que la mejor solución ha sido el cambio de dirección del TFG; con esa decisión, podrá presentarlo próximamente.

2021-ODU-E-#

Solicita ayuda en una reclamación para la devolución de tasas que le ha sido denegada. Desde la Oficina le informamos de la forma y plazos para la presentación del recurso.

ACTUACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2020-ODU-PAS-#

Solicita a la Secretaría Académica de su centro que se revise el horario de permanencia que le ha asignado, porque cree que está habiendo discriminación con respecto otros turnos de trabajo. Hablamos con la administración del centro, que ha contestado enviándole los horarios de todo el personal, indicando que no hay diferencias de permanencia con los diferentes turnos del personal.

2021-ODU-PAS-#

Solicita que se revise la puntuación otorgada en los méritos para los concursos. Se ha presentado a un concurso de traslado y teniendo una titulación de grado acorde con la plaza a la que concursa, se le ha valorado en los méritos igual que un curso de 300 horas. Cree que no es lo correcto. Espera que, si para esta convocatoria ya no se puede tener en cuenta por estar en las bases de la convocatoria, si se tenga en cuenta para futuras convocatorias. Desde la Oficina del Defensor le indicamos que nuestro deber y obligación es analizar el caso desde la óptica de las bases de la convocatoria y, en ese sentido, creemos que la valoración es adecuada.

2021-ODU-PAS-#

Ha tenido una baja laboral y al reincorporarse le han comunicado que no es posible instalarle los servicios necesarios para teletrabajar en su antiguo puesto, y han trasladado su puesto de trabajo. Esta teletrabajando, pero no tiene acceso para poder realizar su trabajo. Ha solicitado información a los responsables y no recibe respuesta. Nos pone en copia en su reclamación. Nos comunicamos con la unidad responsable de la que depende el personal de administración, para analizar las posibles soluciones a la situación.

2021-ODU-PAS-#

Solicita poder seguir teniendo dos perfiles diferentes de acceso (personal y estudiante) a la plataforma de la universidad ya que actualmente está cursando estudios. Cree que es un problema porque actualmente trabaja con diferentes herramientas que en el perfil de estudiante tendría que abandonar. Desde la Oficina del Defensor nos pusimos en contacto con los servicios informáticos que nos informaron que cada miembro de la comunidad universitaria cuenta con una única "identidad UPM", y que técnicamente a partir de un cambio que se tiene que acometer de forma inmediata, va a ser inviable poder mantener dos accesos para la misma persona. Es por ello, por lo que debe decidir qué perfil desea utilizar para acceso a la plataforma institucional.

2021-ODU-PAS-#

Quiere presentar una queja, indicando que está ocupando una plaza de nivel B1, cuando firmó un contrato de nivel C1 lo que considera irregular. Desde la Oficina del Defensor y también desde la Dirección de su centro se le aclara que la discrepancia, entre el nivel reflejado en la RPT correspondiente a la plaza y el de la bolsa de empleo en la que el

trabajador estaba y a partir de la cual se le contrató, puede existir a la luz de la normativa vigente. Es posible, en tal caso, cubrir la plaza de forma interina con una persona procedente de una bolsa de otro nivel, y estando acorde con los procedimientos reglados de la universidad. Además, en el contrato que se le ofreció tenía claramente especificadas el nivel y las funciones asociadas a dicho contrato, y en ello estaban de acuerdo tanto la Gerencia como el departamento, que consideraba que podría cubrir sus necesidades, y asumir esa contratación. Entendiendo, claro, que la intención de la universidad fue cubrir unas necesidades con las personas que estaban disponibles y en condiciones que estuvieran claras para todos. La Administración del centro, que está informada sobre la normativa aplicable, también entiende que la situación presente está ajustada a la normativa existente.

2021-ODU-PAS-#

Solicita que se le informe del motivo por el cual se le ha abierto una información reservada. Cree que desde el principio hubo una postura de acoso por parte de un superior.

2021-ODU-PAS-#

Se siente acosado laboralmente por una persona con la que trabaja. Nos ponemos en contacto con la Dirección de la escuela, que está mediando en la situación. Además, mantenemos una conversación con la persona implicada, para mostrarle el apoyo si la situación persiste.

ACTUACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

2020-ODU-PDI-#

Problemas con la contratación de un investigador para un proyecto. Está esperando desde hace dos meses que en el rectorado se firme el contrato y se le abone la cantidad convenida. Desde el Vicerrectorado responsable en investigación han contestado a la Oficina del Defensor que a la mayor brevedad se solucionará el problema.

2020-ODU-PDI-#

Nos solicitan ayuda para el cambio de su plaza a contratado doctor. Desde hace tiempo está acreditado y el cambio de plaza le permitirá aumentar su antigüedad en la universidad y así incrementar sus años de cotización para la futura jubilación. Conversamos con la Jefatura de Estudios del centro y con el Gerente sobre el caso que le comunicó que finalmente se había solicitado la plaza de contratado doctor.

2020-ODU-PDI-#

Quiere denunciar una situación de copia en los últimos exámenes que ha detectado en su centro. Ha escrito a los distintos departamentos de su escuela para saber qué medidas se van a tomar. Posteriormente ha reenviado el correo a la Oficina del Defensor Universitario.

2020-ODU-PDI-#

Solicita información sobre el cambio de un miembro en un tribunal para una plaza de cátedra. Desde la gerencia le contestan que el miembro del tribunal ha sido sustituido por jubilación. Se han enviado los correos donde se verifica la sustitución en el tribunal por otro personal docente.

2020-ODU-PDI-#

Solicita ayuda porque desde las redes está sufriendo comentarios ofensivos y acoso. Le indicamos que, si dispone de información del particular o datos, desde la Oficina podemos ponernos en comunicación con los ofensores, y nuestra experiencia es que en ocasiones ha sido efectivo.

2020-ODU-PDI-#

Solicita información sobre la normativa para la realización de exámenes orales. Desde la Oficina del Defensor le enviamos el artículo 26 de la normativa de evaluación, y le adjuntamos lo establecido en la Guía de evaluación no presencial para las condiciones de excepcionalidad ocasionadas por el covid-19 para el curso 2019-2020 respecto a los exámenes orales. Dicha guía fue prorrogada para el curso académico 2020-2021, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020.

2020-ODU-PDI-#

Un miembro del personal docente emérito presenta una queja porque le movieron sus pertenencias, al ocupar su despacho, sin avisarle. Hablamos con la Dirección del departamento, que indicó la escasez de espacios de los que dispone y se disculpó si las formas fueron apresuradas. El/la profesor/a ha pedido acceso al Centro para vaciar el despacho y el Defensor Universitario le acompañó en la tarea.

2020-ODU-PDI-#

Necesita que le asignen más despachos, porque en su unidad disponen sólo de dos para trabajar los/las cinco docentes del área. Se han jubilado dos docentes quedando dos despachos libres, y por esta situación y la pandemia actual ha pedido a la Dirección del centro que se le asignen los nuevos despachos, que entiende que han quedado libres, y no ha tenido respuesta. Escribe a la Oficina para que el Defensor Universitario medie en esta situación desfavorable en las actuales circunstancias de la pandemia. Mantenemos conversaciones con el Adjunto a Dirección del Centro que comunicó que, en breve, se solucionaría el problema.

2020-ODU-PDI-#

Solicita ayuda y asesoramiento porque está teniendo problemas en el grupo donde imparte docencia. El estudiantado ha creado un grupo en las redes sociales donde se vierten comentarios sobre aspectos docentes de la asignatura que no les compete, siendo cuestiones que no están definidas en la guía de aprendizaje. Hablamos con el/la docente para indicarle que las redes sociales se han incorporado a nuestra vida diaria en el ámbito personal, profesional y docente, y creemos que no tenemos competencias y capacidad para poder regular ese medio de comunicación, en la medida en la que es privado. Por supuesto, desde el respeto. Le proponemos que puede comunicárselo a la Delegación del centro, y que junto a la Dirección, y el equipo docente, proponer cualquier alternativa razonada para que sea analizada.

2020-ODU-PDI-#

Quiere información de la razón por la que no se le ha reconocido el último tramo docente. Nos ponemos en contacto con el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia.

2020-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento para ver si es posible recuperar una de las ayudas del Programa Propio: *Ayudas a Proyectos de I+D de Investigadores*. Cuando se lo concedieron estaba de baja. Acepto la ayuda, pero estando de baja no podía ejecutar el gasto del proyecto. Ante esa situación contacto con el Vicerrectorado de Investigación donde le indicaron que al ser complicado incorporar fondos de un ejercicio para otro se incorporaría a la ayuda del próximo año que la tendría por defecto. El siguiente curso la convocatoria ha cambiado, ahora dependen las bases de la Comunidad de Madrid y no ha sido posible. Nos reunimos con el Vicerrectorado de Investigación, y en la conversación mantenida se reiteran que, en la situación actual de coordinación de las bases de los concursos dependientes de la Comunidad de Madrid, no es posible acceder a la propuesta que le

hicieron al/la docente en su momento. Finalmente, el/la reclamante procede a presentar una solicitud oficial de la decisión final acerca del caso.

2021-ODU-PDI-#

Tres docentes presentan una queja porque después de cinco años, y estando acreditados a contratado doctor, no se han solicitado sus plazas en el centro donde imparten la docencia y no saben qué acciones pueden realizar. Desde Gerencia les propusieron un cambio de centro, pero no quisieron porque ello conllevaría el cambio de área de conocimiento. Las plazas no fueron aprobadas en la junta de su centro, y al ser una decisión de un órgano colegiado, consideramos que la reclamación no es posible desde la Oficina del Defensor. Finalmente, a petición de los interesados, elaboramos un informe en el que exponemos los hechos acaecidos, nuestra reflexión y las conclusiones.

2021-ODU-PDI-#

Nos solicita ayuda porque cree que no se garantiza los principios de imparcialidad en el proceso de selección de una plaza de ayudante. Cree que en la comisión de selección hay varios/as docentes que forman parte de un instituto de investigación donde ha trabajado el otro candidato (o candidata) que se presenta a la plaza. Indicamos que en los tribunales siempre hay suficientes miembros para que obren con rectitud y valoren de forma objetiva los méritos. Además, le explicamos que hay que esperar a la resolución y propuesta final, y en función de las valoraciones, se pueden pedir explicaciones adicionales sobre los criterios y cómo se ha puntuado en cada caso.

2021-ODU-PDI-#

Pide información sobre la negativa de la universidad a aceptar solicitudes de personal temporal en las convocatorias de evaluación investigadora y a remunerar dichas solicitudes para el mismo personal en las convocatorias de actividad docente.

En nuestras conversaciones con la Gerencia para conocer la situación nos contestan que se había hecho una convocatoria extraordinaria para atender la sentencia judicial referente a los quinquenios para el personal laboral con contrato temporal. En relación con los sexenios para este colectivo, en principio no se está considerando, al estar pendiente de resolución judicial.

2021-ODU-PDI-#

Escribe porque necesita los certificados de dos proyectos antiguos en los que ha colaborado. Tiene una carta justificativa de la persona que dirigió el proyecto, pero necesita la certificación de que dicho proyecto se realizó. La Oficina del Defensor se puso en comunicación con el correspondiente servicio del Vicerrectorado de Investigación, donde han indicado que no le proporcionan ni el certificado o constancia al respecto ya que debería solicitarlo el investigador principal que está jubilado/a.

2021-ODU-PDI-#

Un grupo de miembros del profesorado con contrato laboral no permanente quieren que se transmita su inquietud sobre el reconocimiento del complemento por méritos

docentes (quinquenio), y la posibilidad de acceder a la aplicación de la ANECA para la solitud de los tramos de investigación (sexenios). Transmitimos esta reclamación a la Gerencia para conocer la situación, que indicó que se había hecho una convocatoria extraordinaria para atender la sentencia referente a los quinquenios para el personal temporal. En relación con los sexenios para este colectivo, en principio no se está considerando, al estar pendiente de resolución judicial.

2021-ODU-PDI-#

Se presenta un problema relacionado con el reparto de los despachos de la unidad docente en la que trabaja la persona que acude a nosotros. Mantenemos una conversación con la Dirección del centro para conocer posibles soluciones. La Gerencia nos informó, además, que la Dirección del centro es responsable de la asignación de los espacios. La Dirección de la escuela asignó un despacho al personal docente que lo había solicitado, pero no está conforme con el despacho asignado, y espera que en un futuro la nueva dirección de la escuela le asigne otro despacho.

2021-ODU-PDI-#

Desde la Dirección de un departamento se están presentando problemas con la asignación docente. En el departamento, en tres consejos sucesivos, se ha aprobado solicitar tres plazas de profesor contratado doctor. En la última junta del centro no se aprobó la solicitud de las plazas. El departamento necesita que se aprueben las plazas pues no cuentan con profesorado para la impartición de la docencia asignada. Le indicamos que, la decisión está en las competencias asignadas a la junta del centro, por lo que el camino de la reclamación es difícil, si no se han vulnerado derechos.

2021-ODU-PDI-#

No le está siendo posible solicitar la evaluación de *Docentia*. En la convocatoria del año en curso, este año se realiza a través de la aplicación *Gauss*, y al solicitarlo no le aparece la opción. Ha contactado a través de email con el equipo responsable de la aplicación, pero no le dan solución de cómo solicitar la evaluación docente. Desde la Oficina del Defensor le indicamos la dirección de correo con la que debe ponerse en contacto y el teléfono de la sección de Innovación Educativa, Evaluación Docente y Sostenibilidad.

2021-odu-PDI-#

Por una enfermedad se le ha otorgado una incapacidad permanente finalizando por este motivo su contrato con la universidad. Escribe a la Oficina del Defensor porque en la Seguridad Social le han informado que la incapacidad sería compatible con algún tipo de trabajo o contrato parcial. Solicita ayuda para poder ocupar algún tipo de puesto en la UPM. Hablamos con la Gerencia para buscar algún perfil en el que el docente pudiera encajar dentro de su situación laboral. No se ha encontrado ninguna posible solución laboral dentro de la universidad.

2021-ODU-PDI-#

Acude a la Oficina del Defensor Universitario un miembro del personal docente por estar recibiendo un comportamiento inadecuado por parte de otro docente, que considera una falta de respeto grave. Nos reunimos con la Dirección del departamento y la Dirección del centro para ver qué acciones se pueden tomar. También hablamos con el/la docente implicado/a para conocer su versión de los hechos.

2021-ODU-PDI-#

Solicita asesoramiento por estar siendo objeto de acoso laboral por otro docente del departamento. Recientemente ha convocado una plaza de profesor titular de universidad, pero ello ha llevado a que en el departamento le cambien la docencia asignada y prescindan de su docencia en un máster que el docente diseñó en su momento. La animamos a que persevere, en espera de que la situación cambie. También que intente, cuando sea posible, disponer de constancia documental de las situaciones que considera que no son apropiadas.

2021-ODU-PDI-#

Reclama que los pagos de una estancia por un proyecto Erasmus+ el pasado curso sean atendidos. No ha recibido el pago para el transporte de dicha estancia, y ha solicitado información de forma continuada sin recibir noticias. La Oficina del Defensor se puso en contacto con la Oficina de Movilidad Internacional, que informo de unos problemas que han retrasado el pago, pero indica que en breve se realizará el abono.

2021-ODU-PDI-#,

Solicita que la Universidad Politécnica de Madrid inicie las acciones pertinentes para que se vacune contra la COVID-19 a todos los docentes universitarios. El Defensor Universitario expone esta situación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid celebrado el jueves 29-4-2021, para conocer la posibilidad de avanzar en la campaña de vacunación para el personal de la universidad, dado que muchos están desarrollando sus responsabilidades laborales de forma presencial. El Rector contestó que no habían recibido (las universidades) una respuesta clara al respecto. La CRUMA (Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid) se ha puesto en contacto con la Consejería de Sanidad para que fuera una petición canalizada a través del Consejo Interterritorial (Ministerio y CCAA). Considera que la dificultad básica de todo reside en que las vacunas se tienen que detraer del Sistema Nacional de Salud; que no hay exceso de ellas y existe un control riguroso de la oferta. Esperamos que la campaña de vacunación desarrollada por el Ministerio y las Consejerías responsables incremente su velocidad diaria para conseguir que antes del verano se puedan extender a esta población.

2021-ODU-PDI-#

Ha realizado su solicitud de evaluación en la ANECA para la figura de profesor y no ha obtenido contestación cuando ha solicitado información sobre el procedimiento. Posteriormente, nos ha comunicado que en la plataforma aparece un cambio en el estado de la solicitud por lo que considera que se ha recibido su solicitud.

2021-ODU-PDI-#

Se han colgado en una plataforma de acceso público los exámenes resueltos de su asignatura para la venta. Considera que este hecho vulnera directamente los derechos de autor de los profesores y de la universidad UPM. Desde la Oficina le indicamos que se ponga en contacto con la página web y solicite que sean eliminados estos ficheros, al ser propiedad del docente.

2021-ODU-PDI-#

Quiere información sobre si puede añadir el tiempo que trabajo de becario y en diferentes proyectos al principio de su vida laboral y ver la forma de justificarlo dado que va a solicitar la jubilación. Le indicamos que, tuvimos conocimiento que algún estudiante que había realizado una beca colaboración con cargo a un proyecto de investigación, y solicitó a la Seguridad Social el reconocimiento del periodo prestado como becario abonando a la Seguridad Social las cuotas correspondientes, hasta un máximo de dos años. Todo ello, en virtud de la publicación del *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo*, que establece en su Disposición adicional quinta. “*Seguridad Social de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas*”. Hemos solicitado información en el Área de Proyectos de Investigación de la O.T.T., y no saben si aún existe esta posibilidad, pero creemos que lo más conveniente es que realice una consulta en la Seguridad Social para comprobar si podría incluir como cotizado una parte del periodo.

2021-ODU-PDI-#

Solicita la intervención del Defensor Universitario para que no se le imponga la carga de trabajo presencial adicional que supone la vigilancia de otros exámenes con las circunstancias actuales de peligrosidad y dado que tiene un problema físico que le limita. Mantenemos una conversación con el/la docente que nos indicó que no le habían vuelto a convocar para otros exámenes. Quiere que el Defensor deje constancia de tal circunstancia en la dirección de Departamento para que en el próximo curso se tenga en cuenta su problemática.

2021-ODU-PDI-#

Se ofreció voluntariamente para impartir un conjunto de horas semanales de clase, superior al límite que se estipula en su contrato. La Dirección del departamento se mostró de acuerdo, pero le han indicado que no puede certificarse más horas del límite semanal que indica la figura en la que está contratado.

2021-ODU-PDI-#

Solicita ayuda porque le han denegado el sexenio de investigación y tiene poco plazo para recurrirlo. Le explicamos que en la Oficina no tenemos competencias para reclamaciones ante la ANECA, porque nuestra función se ciñe al ámbito de los miembros de la comunidad universitaria dentro de la propia universidad, pero le informamos de asesoramiento externo que puede ayudarle, si así lo considera.

2021-ODU-PDI-#

Después de 40 años de dedicación a la docencia y a la investigación en la universidad no ha sido considerado en el departamento adecuado para ser declarado emérito/a, por lo que ha interpuesto un recurso. Cree que en el Consejo de departamento se le realizó una valoración personal alejada del espíritu que debería regir las condiciones del emérito/a, pues no se destacaron ni los méritos docentes e investigadores, y no se realizó por el departamento ningún informe sobre la valoración objetiva de su currículum. Mantuvimos conversaciones con el/la docente animándole a que continúe con sus proyectos de investigación, dado que no se puede cambiar la decisión de un órgano colegiado como el Consejo de departamento.

2021-ODU-PDI-#

Un miembro del personal docente, que ha formado de parte del tribunal para una plaza de ayudante viene a solicitar información a la Oficina, porque varios miembros de la comisión de selección expresaron su disconformidad con la adjudicación final, y a raíz del proceso, se ha abierto una información reservada. Mantenemos una conversación con la Gerencia para conocer los detalles relativos al procedimiento de información reservada abierto, donde se nos explicó que se quería conocer el proceso desarrollado en la selección y la documentación aportada, dado que es donde se produjo la discrepancia en la valoración.

2021-ODU-PDI-#

Presenta una queja porque cree que, en la asignatura que imparte, la coordinación no está cumpliendo con sus responsabilidades. Hemos solicitado información a la Dirección del departamento sobre la coordinación de la asignatura.

2021-ODU-PDI-#

No está conforme con la lista de calificaciones publicadas, en la que participó en la corrección. Nos ponemos en comunicación con la coordinación de la asignatura y ha quedado aclarado que una parte del conjunto de notas publicadas corresponden a estudiantes examinados posteriormente por la COVID-19.

2021-ODU-PDI-#

La Dirección de un departamento está teniendo problemas por un comportamiento inadecuado por parte de un/a docente. Tuvimos una reunión con la Dirección donde se detallaron los diferentes problemas por la asignación de la docencia. Les proponemos que intenten guardar evidencias, si realmente hay un comportamiento inadecuado y que la docencia asignada y aprobada en el departamento tiene que asumirla el/ la docente. Si no se impartiera la docencia al comienzo del curso en septiembre, la Secretaría Académica del departamento debería dejar constancia del hecho y se tendrían que notificar estos hechos a Gerencia.

2021-ODU-PDI-#

Se presenta una queja por la docencia asignada por la Dirección del departamento para el próximo curso. Nos indica que para asignar la docencia se tendrán que utilizar los criterios de asignación docente votados en el departamento o en su defecto los que aparecen en los estatutos de la UPM y que cree que no se están aplicando. Le informamos que cuando quiera dejar constancia en el Consejo de departamento de algún tema, debe solicitar que lo incluyan en el acta con su voto particular. Pero si la asignación de docencia se ha aprobado en el Consejo de departamento, deberá impartirse dicha docencia.

2021-ODU-PDI-#

Ha sido excluido en un proceso de selección de una plaza. Considera que los criterios aplicados no han sido los correctos y ha enviado una reclamación a Gerencia. En la entrevista con nosotros se le facilitó el documento que fija los criterios de contratación del PDI. Hemos mantenido contacto con la comisión de selección de la plaza, y se ha solicitado emitir un informe de respuesta a la reclamación presentada.

2021-ODU-PDI-#

Pide asesoramiento porque ha solicitado impartir docencia en unas asignaturas adscritas a su departamento y cree que no se lo van a conceder. El departamento imparte docencia en dos centros distintos de la universidad, y quiere saber qué criterios se aplican para no concederle la asignación docente de esas asignaturas del departamento. Nos comunicamos con la Dirección del departamento intentando mediar en la situación planteada.

2021-ODU-PDI-#

Solicita información sobre estado de la plaza de ayudante doctor a la que se presentó y fue propuesto como candidato por parte de la comisión de selección. Tras el periodo de reclamación, dicha plaza fue aprobada por la Comisión Permanente de la universidad, pero le han indicado que la formalización del contrato se ha paralizado debido a una reclamación interpuesta por otro miembro del personal docente que se presentó a la plaza. Pedimos información sobre la plaza, y finalmente, el candidato ha firmado el contrato.

CONSULTAS ENTRE DEFENSORÍAS

CONSULTA: ESTUDIANTES GRUPO DE RIESGO COVID. 25 DE ENERO DEL 2021

Se realiza una consulta respecto a los procedimientos previstos para aquellos supuestos en los que el alumnado este afectado por COVID, o pertenezca a grupos de riesgo o, conviva con personas incluidas en grupos de riesgo.

Se aportan las directrices y protocolos académicos elaborados por las diferentes Universidades para afrontar el desarrollo de la docencia durante el curso académico 2020-2021.

CONSULTA: ACTIVACIÓN DE CAMARAS ENSEÑANZA NO PRESENCIAL. 28 DE ENERO DE 2021

Se plantea una consulta relativa a la resistencia del alumnado a conectar sus cámaras en las clases online y, la necesidad, por otro lado, del profesorado de realizar su actividad intentando que se parezca lo más posible a una clase presencial.

RESPUESTA 1.1

“En nuestra Universidad contamos con instrucciones para la supervisión y grabación de los exámenes, pero no hay nada regulado con respecto al uso de cámaras en la docencia online...”

RESPUESTA 1.2

“En nuestro caso no se ha planteado la obligatoriedad de la conexión de las cámaras en la impartición de las clases, para facilitar la comunicación y no cargar en exceso los canales de datos. En algún caso el alumnado no dispone de conexiones técnicamente viables para esto y se pueden sobrecargar mucho las redes cuando las clases están muy llenas...”

Sin embargo, cuando se han realizado exámenes, y sólo para los exámenes, sí se ha exigido una visualización, incluso con comprobación de identidad (DNI o similar mostrado a la cámara) para tratar de evitar suplantaciones o copias...”.

RESPUESTA 1.3

“No hay nada regulado en cuanto a la conexión de cámaras durante las clases. Parece lógico que estuvieran conectadas las cámaras, sobre todo si se imparten con una aplicación propia de la Universidad, que además no se va a grabar. Creo que sería lo más apropiado, y de hecho hay profesorado que indica al alumnado que deben mantener la cámara conectada, justificándolo por el tipo de actividades que se van a realizar...”

RESPUESTA 1.4

“Hay normativa en el caso de los exámenes en línea, dónde si es obligatorio el tener activada la cámara durante todo el examen y hay habilitado un sistema de vigilancia en remoto mediante zoom. En esta normativa, se incluyen las pautas que debemos seguir el profesorado y el alumnado respecto a la activación de las cámaras durante los exámenes en línea.

En el caso de las clases en línea, no hay normativa al respecto. En general, el profesorado solicita la activación o no de las cámaras en función de las actividades que se tengan que realizar.”

RESPUESTA 1.5

“No se ha previsto la obligatoriedad de que el alumnado tengan conectada la cámara durante la clase. En relación con los exámenes on line las directrices que se aprobaron el curso pasado sólo permiten el uso de la cámara en los exámenes orales. En los otros casos, únicamente puede ser requerido el uso de la cámara al inicio de la prueba para verificar la identidad de la persona que la realiza.”

RESPUESTA 1.6

“En el caso de que se graben las sesiones, su publicación y reproducción queda reservada en el aula virtual exclusivamente para el alumnado participante en la clase. Nunca se permite acceso público. Para la realización de exámenes, según el tipo de examen, si hay regulación con obligación de tener la cámara conectada”.

CONSULTA: LISTAS DE DISTRIBUCION DE CORREO. 22 DE FEBRERO DE 2021

Se realiza una consulta relativa a las listas de distribución de correo. En concreto, si la Defensoría puede enviar correos a los diferentes colectivos de la comunidad universitaria, sin necesidad de solicitar autorización previa.

En la mayoría de las Universidades, se tiene acceso a las listas de distribución pero, es necesario que previamente se autorice a través del órgano responsable, que suele formar parte del equipo rectoral.

CONSULTA: ACOSO LABORAL. 25 DE FEBRERO DEL 2021

Se plantea una consulta respecto a las competencias de la Defensoría Universitaria y la posible intervención de la Inspección de Servicios frente al acoso laboral, en relación con un personal de administración y servicios.

RESPUESTA 1.1

“Según el protocolo aprobado por Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, corresponde a la Comisión de Acoso su tramitación. La Oficina del Defensor Universitario sólo intervendría en caso de que la Comisión de Acoso decida que procede someter el asunto a mediación, previo consentimiento de las partes. La Inspección General de Servicios interviene a posteriori si, tras la finalización del procedimiento ante la Comisión de Acoso, ésta determina que los hechos podrían ser constitutivos de falta disciplinaria...”

RESPUESTA 1.2

“...le corresponde al servicio de prevención, aunque pueden ser atendidos también en la Defensoría Universitaria.”.

RESPUESTA 1.3

“...las denuncias de acoso laboral son evaluadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que, a su vez, eleva a la Inspección de Servicios el informe cuando estima que el caso tiene fundamento. La Defensoría se mantiene al margen una vez iniciado el procedimiento...”

RESPUESTA 1.4

“...las competencias respecto a las denuncias por acoso laboral le corresponden al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que puede valorar el caso y realizar una investigación a través de la Comisión de Acoso.

Desde la defensoría, cuando, tras estudiar un caso y hacer una primera valoración, se detecta una posible situación de acoso se traslada a la persona afectada al Servicio de Prevención, con el correspondiente informe. Por supuesto, desde la Defensoría se realiza una labor de seguimiento de las gestiones y procedimientos que se lleven a cabo antes de cerrar el expediente...”

RESPUESTA 1.5

“...En nuestra Universidad, tenemos un protocolo de actuación que comienza con la intervención de la Defensoría.

En el caso de no obtener una solución adecuada, pasa a información por una Comisión Técnica que propone al rectorado las medidas a adoptar ...”

RESPUESTA 1.6

“Se realizó un protocolo para el abordaje de conflictos interpersonales y prevención del acoso en el seno del Comité de Seguridad y Salud ...”

RESPUESTA 1.7

“El procedimiento se inicia mediante un escrito de reclamación dirigido a la gerencia o al Vicerrectorado competente, en función del colectivo al que pertenezca el personal afectado, y se tramita a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. La Defensoría no forma parte del Comité Asesor que se designa para la valoración del caso. Aunque, muchas veces si acuden a nuestra Oficina para intentar que se medie en el conflicto, antes de iniciar todo el proceso...”

RESPUESTA 1.8

“...Corresponde al Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e intervención en situaciones de Acoso evaluar el caso denunciado. La defensoría no forma parte de este Comité y sólo intervendría si lo solicita la persona denunciadora. Finalizado el proceso si se considera que se ha incurrido en falta disciplinaria se remite a la Inspección para proponer al Rector la sanción correspondiente”

RESPUESTA 1.9

“Existe un Protocolo de Acoso en el que la Defensoría participa de forma fundamental. De hecho, la denuncia se activa en la Defensoría y, es miembro del Equipo Técnico de Evaluación de Acoso que realiza el primer informe para que el Comité Arbitral proponga las medidas pertinentes al Rector.”

CONSULTA: PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES/ DEFENSORÍA UNIVERSITARIA. 13 DE MAYO DE 2022

Se plantea si es o no adecuado que las/os Defensoras/es Universitarias/os formen parte de los Tribunales de los trabajos fin de Grado o Máster.

En algunas universidades se considera que el cargo debería estar exento de docencia, al igual que es incompatible con el desempeño de otro órgano de gobierno o representación.

Sin embargo, otras coinciden en que la figura al no estar, reglamentariamente, exenta de docencia, podría formar parte de Tribunales de evaluación. En este sentido si la asignatura que se imparte, es objeto de reclamación el tema no podría ser abordado desde la Defensoría, sino a través de otros canales.

CONSULTA: PRÓRROGAS CONTRATOS PERSONAL INVESTIGADOR. 27 DE MAYO 2021

En relación con la situación de los contratos predoctorales, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en su disposición adicional decimotercera prevé la prórroga de los contratos de personal investigador, como parte de las medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Se plantea la situación en las Universidades respectivas y en las diferentes Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que se han prorrogado dichos contratos en el Ministerio y sus agencias.

RESPUESTA 1.1

“Se están prorrogando por 5 meses los programas FPI y FPU, siempre que medie solicitud de la persona interesada en función del Programa de Doctorado al que esté adscrito y si su tutor o tutora lo avalan. En cuanto al programa autonómico está estudiando la base legal que habilite a realizar la prórroga de estos contratos, pero aún no ha adoptado una decisión al respecto”.

RESPUESTA 1.2

“Tras la publicación de la norma relativa, se ha permitido y se está haciendo prórroga de 5 meses, sobre el programa en curso”.

RESPUESTA 1.3

“No se ha aplicado la prórroga establecida en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo respecto a los contratos predoctorales celebrados con arreglo a convocatorias propias. La Comunidad autónoma sí ha previsto ayudas para las prórrogas de los contratos de personal investigador vinculadas a la aplicación de citada disposición”.

RESPUESTA 1.4

“Se han autorizado las prórrogas de los contratos que terminan entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril 2023. Únicamente se requieren que, como entidad beneficiaria, se firme una adenda antes de la finalización del contrato y se les envíe por registro electrónico, en el plazo de dos meses desde su firma, sin la necesidad de realizar ningún otro trámite previo. A posteriori, una vez hayan revisado las adendas, autorizarán la prórroga y pagarán el importe correspondiente”.

CONSULTA: POSIBLE APROBACIÓN DE LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA. 03 DE JUNIO 2021

Se remite el anteproyecto de la ley de convivencia universitaria y se somete a propuesta y estudio, en las diferentes Universidades, sobre todo, respecto a la posible implicación de la futura ley, en el desarrollo de la actuación de las Defensorías Universitarias.

CONSULTA: ANULACIÓN EXAMEN. 22 DE JULIO 2021

Se plantea un problema relacionado con la anulación de una prueba de evaluación y, se solicita información sobre si esta posibilidad, está contemplada en la normativa de las Universidades.

RESPUESTA 1.1

“Se han anulado exámenes en circunstancias particulares detectadas como incidencias.

a) los impresos de preguntas del examen tenían un sombreado que indicaba la respuesta correcta.

b) se denunció o se tuvo conocimiento que parte del alumnado tenía el examen (el profesorado había repetido el formato o preguntas de una convocatoria anterior) y el resultado fue masivamente muy alto...

Se repitió el examen, en ambos casos”.

RESPUESTA 1.2

“Artículo 21. Modificación de la convocatoria de pruebas finales

1. La programación de una prueba final no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante esas situaciones, el Decanato o la Dirección del Centro realizarán las alteraciones

oportunas, previa consulta al profesor o profesora que ejerza la coordinación de la asignatura y al representante del alumnado del curso o grupo docente afectado”.

RESPUESTA 1.3

“Si resulta irrealizable una evaluación por causa sobrevenida, deberá solucionar la situación la Comisión de Docencia del Centro.

Cuando surge una necesidad de evaluación, ante una anulación, la Comisión de Docencia podría solicitar igualmente al Departamento la creación de un Tribunal sustituto que llevara a cabo el proceso de evaluación y examen.

Obviamente, ha de prevalecer el derecho del alumnado a ser evaluados, antes de la finalización del periodo lectivo”.

RESPUESTA 1.4

“Según nuestro protocolo... prevé la posibilidad de anular una prueba de evaluación y proceder a su repetición, cuando el profesorado tenga sospecha fundada de que el contenido de la prueba y/o las respuestas correctas de ésta hayan podido ser difundidas con carácter previo a su realización y la sospecha se produzca con posterioridad a la ejecución de la prueba. Si la sospecha es anterior a la realización de la prueba y no es posible la rectificación o modificación de su contenido se ha de proceder a suspender la realización”.

CONSULTA: CONVOCATORIAS TFG. 23 DE JULIO DE 2021

Se realiza una consulta sobre el número de oportunidades o convocatorias, de las que dispone el alumnado en un curso académico para presentar el Trabajo Fin de Grado.

En base a las distintas aportaciones, se concluye que la mayoría de las Universidades contemplan en su normativa de matriculación dos convocatorias, pero los plazos, en los que se puede realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado, normalmente suelen ser tres, dentro de un curso académico (marzo, julio y septiembre)

CONSULTA: NORMAS DE ACTUACION CONSEJOS DE DEPARTAMENTO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Se plantea una consulta sobre la posibilidad de que el profesorado, que forma parte de un Consejo de Departamento, pueda ser expulsado por el presidente, durante la celebración de una sesión.

RESPUESTA 1.1

“Hay que tener en cuenta lo establecido en la Ley de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 19).- Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella.

“2. *Corresponderá a su presidente:*

c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas...”

RESPUESTA 1.2

“El Reglamento de Gobierno y Administración de nuestra Universidad regula:

“... Los miembros del órgano colegiado serán llamados a la cuestión cuando incurran en digresiones ajenas al punto que se debate o cuando hablen sobre puntos ya debatidos o votados. El presidente podrá sin apelación retirar la palabra al orador que, llamado dos veces a la cuestión, continuará apartándose del tema.

Los miembros del órgano colegiado podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada.

Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro del órgano colegiado en una misma Sesión, el presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma. ...”

RESPUESTA 1.3

“Con independencia de la competencia expulsar a un miembro de un órgano colegiado por su presidente, la ley 40/2015 sobre la incorporación de puntos no incluidos en el Orden del Día, requiere que asistan todos los miembros y que tengan mayoría. Si no se dan estos requisitos, se puede:

- 1.- Solicitar al presidente “Cuestión de orden” en el conste en acta que se está vulnerando la normativa vigente.
- 2.- En todo caso, siempre puede recurrir a su Rector, solicitando la no consideración del punto añadido y de su resultado al no cumplir con los requisitos de la ley”

ACTIVIDADES

Asistencia a órganos colegiados

ÓRGANO UNIVERSITARIO	FECHAS
Claustro Universitario	22/12/2020 - 10/06/2021
Consejo de Gobierno	30/01/2020 - 27/02/2020 30/04/2020 - 12/05/2020 28/05/2020 - 25/06/2020 26/11/2020 - 17/12/2020 18/01/2021 29/01/2021 - 25/02/2021 25/03/2021 - 29/04/2021 27/05/2021 - 24/06/2021
Consejo Social	17/11/2020 16/03/2021 - 27/04/2021 28/05/2021 - 24/06/2021 26/07/2021

JUNTAS DE ESCUELA Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO	FECHAS
ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural	5/7/21
Dpto. Matemática Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial	12/2/20

Encuentros y reuniones de la CEDU

REUNIÓN	FECHA
XXIII Encuentro Estatal CEDU	del 21 al 23 /10/2020
XIII Asamblea General CEDU	6/11/20
Asamblea General Extraordinaria	11/6/21
Comisiones Ejecutivas (Virtuales)	02/10/2020 - 29/01/2021 12/03/2021 - 23/04/2021 21/05/2021 - 21/06/2021
Webinario "Docencia En Línea y Protección De Datos"	7/5/21
Reunión Defensores Universidades Públicas Madrileñas	16/6/21

Actos académicos

TOMAS DE POSESIÓN	FECHA
Toma de posesión del Rector de la UPM	21/12/2020
Directora de la ETSI Aeronáutica y del Espacio	08/01/2020
Director de la ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía	06/05/2021
Directora de la ETS de Ingeniería y Diseño Industrial	07/05/2021
Director de la ETSI de Telecomunicación	10/05/2021
Director de la ETSI de Sistemas Informáticos	11/05/2021
Director de la ETS de Ingenieros Industriales	14/05/2021
Director de la ETS de Edificación	18/05/2021
Director de ETS de Arquitectura de Madrid	01/06/2021
Director de la ETSI Navales	02/06/2021
Director de la ETSI Minas y Energía	03/06/2021
Decano de la Facultad CC Actividad Física y del Deporte	04/06/2021
Director de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	08/06/2021
Director de la ETSI de Montes, Forestal y del Medio Natural	20/07/2021

ACTO ACADÉMICO	FECHA
Acto de Santo Tomas de Aquino	28/01/2021

Otros actos y reuniones

DESCRIPCIÓN	FECHA
Acto Inauguración <i>HRE Science Data Center</i>	13/02/2020
REUNIÓN CADU (Comisión Asesora del Defensor Universitario)	18/12/20





POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID